



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Número de folio Solicitud: 01068719
Recurso de Revisión: RR00126419
Recuso de Revisión: RR/DAI/2633/2019-PI
Acuerdo de Disponibilidad de la Información

H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO.-

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y acceso a la Información Pública, de fecha 04 de noviembre del año 2019 derivada del Recurso de Revisión: RR/DAI/2633/2019-PI, en el que en su punto Primero del Resuelve se REVOCA el Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado dentro del expediente con número de control interno UTAIPJ/1423/2019, el acuerdo complementario disponible en versión pública dictado dentro del expediente antes mencionado, así como el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de transparencia, acciones emitidas por esta Unidad de Transparencia en atención a la solicitud 01068719, por lo cual se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al punto Segundo del Resuelve de la Citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente.-----

PRIMERO.- En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio UTAPIJ/263/2019 a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; por ser del ámbito de su competencia y responsabilidad, tal como se nos hizo ver en la resolución antes mencionada para poder atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01068719 presentada el 30 de mayo de 2019, en donde se requirió al H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco la siguiente información: -----

“Copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015 al 2017”.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO. -Se tiene por recibido el Oficio No. DOOTSM/1207/2019, signado por el Ing. Rafael González Morales, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mediante el cual da respuesta al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI derivada de la solicitud de información registrada bajo el folio: 01068719 del Sistema Infomex, e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el memorándum mencionado. Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta y sus anexos para que surta efectos legales correspondientes. -----

TERCERO.- En lo que concierne a la información sobre **los contratos de obras públicas que fueron licitados durante el año 2015**, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales declaró que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos, así como en los documentos anexos al acta de entrega-recepción del trienio 2016-2018 del área correspondiente, no se encontró información alguna, ya que no fue proporcionada por la administración saliente. Por lo cual se convocó al Comité de Transparencia para realizar el procedimiento correspondiente de búsqueda exhaustiva en todas las áreas que integran el Sujeto Obligado, con el fin de agotar todos los recursos posibles para la localización de la información, toda vez que es información de años anteriores. Dicho comité analizó y dictó las medidas para localizar la información en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, el día 27 de noviembre de 2019, posteriormente la Unidad de Transparencia giró en todas las áreas del Ayuntamiento la circular **UTAIPJ/025/2019**. Como resultado de este procedimiento se recolectaron todas las respuestas de las áreas para que estas fueran remitidas al Comité de Transparencia, quienes el día 2 de diciembre de 2019 realizaron la Trigésima Sesión Extraordinaria 2019 con el fin de emitir un acuerdo respecto al resultado de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada por la Unidad de Transparencia, y en la cual determinaron **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información referente a los **Contratos de obras públicas que fueron licitados durante el año 2015**. -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CUARTO: En lo que concierne a los contratos de obras públicas que fueron licitados en los años 2016 y 2017 es importante hacer notar, que en atención a lo dispuesto en los artículos 6, 73 fracciones I, II y VI, 147 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 3 fracciones II y V, Artículos 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento, este Sujeto Obligado tiene imperativo legal de proteger la privacidad de los datos personales y tal como nos hace ver el **Ing. Rafael González Morales**, en su oficio antes descrito donde da respuesta al presente asunto, por lo que el día 30 de diciembre de 2019, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco elaboró el ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, a través de la cual dicho Comité confirmó la elaboración de versión pública de los contratos de obras públicas que fueron licitados en los años 2016 y 2017 (**31 contratos de 2016 y 25 contratos de 2017**)-.....

QUINTO: Por lo anteriormente expuesto, cabe mencionar que el procedimiento para que los contratos de obras públicas que fueron licitados en los años 2016 y 2017 (**31 contratos de 2016 y 25 contratos de 2017**) se proporcionen en versión pública fue puesto a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado y confirmado a través del acuerdo expuesto en los puntos segundo, tercero y cuarto del ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO, procedimiento que se adjunta al presente acuerdo para mejor proveer.

ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/041/2019

SEGUNDO. - Se confirma la clasificación en carácter de reservada del Número de cuenta Bancario del H. Ayuntamiento de Jalapa Tabasco contenido en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexos al contrato K008-021 en consecuencia el Acuerdo de reserva número UTAIP/J/RSV/07/2019. Del índice de Reserva, descritos en los considerandos IV.

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Informar a la Dirección de Obras Públicas, que este Comité, confirmó la clasificación de acceso restringido y en consecuencia el Acuerdo de Reserva número UTAIP/J/RSV/07/2019 y la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CUARTO: Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, informar la Dirección de Obras Públicas, que por ser esa dirección la responsable de la información, será esta quien deberá elaborar la versión pública de la información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, la cual deberá elaborar tomando en cuenta lo señalado en la presente acta.

SEXTO: A través de la CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019, el Comité de Transparencia del H Ayuntamiento de Jalapa Tabasco, confirmó la clasificación y ordenó las versiones públicas de las Actas de Entrega recepción que contengan datos personales relativos al domicilio, RFC, CURP, número de credencial, así como todos aquéllos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados. Lo anterior en relación al acta de entrega-recepción trienio 2016-2018 que fue proporcionada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a través del oficio **DOOTSM/JA/1207/2019**

SEPTIMO: En tal virtud, se ordena proporcionar a la persona interesada, el presente Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública y de manera adjunta toda la información referente al procedimiento realizado, el cual se detallada en el cuadro siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONA ADJUNTO AL PRESENTE ACUERDO

**PROCEDIMIENTO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS
PÚBLICAS LICITADOS DURANTE EL AÑO 2015**

DOC	DESCRIPCIÓN
1	OFICIO UTAIPJ/263/2019
1	OFICIO DOOTSM/1207/2019
1	ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019
1	CIRCULAR UTAIPJ/025/2019
1	RELACIÓN DE RECIBIDO DE LA CIRCULAR



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

	UTAIPJ/025/2019
23	RESPUESTAS A LA CIRCULAR UTAIPJ/025/2019
1	ACTA DE LA TRIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA 2019
1	ACTA DE LA CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
1	ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TRIENIO 2016-2018

**INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS LICITADOS DURANTE LOS
AÑOS 2016 Y 2017**

DOC	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
1	ACUERDO DE RESERVA UTAIPJ/RSV/07/2019
31	CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2016
25	CONTRATOS EN VERSIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2017

OCTAVO: Se anexan los contratos en un archivo en formato ZIP, los cuales pueden ser consultados y descargados por el recurrente a través del siguiente hipervínculo:
http://pot.jalapatabasco.gob.mx/solicitudes/2019/4/CONTRATOS_LICITACIONES_PUBLICAS.zip . Esto debido al gran volumen de páginas que contienen.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

NOVENO.- Por lo anterior y con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del reglamento de la Ley Referida, se acuerda la Disponibilidad de la información en Versión Pública, concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio INFOMEX: 01068719 descrita en líneas anteriores cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 04 de noviembre de 2019.-----

DÉCIMO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

UNDÉCIMO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remitase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- Cúmplase -----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Erika Ivett Aguilar Torres, Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01068719. -----


Lic. Erika Ivett Aguilar Torres
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

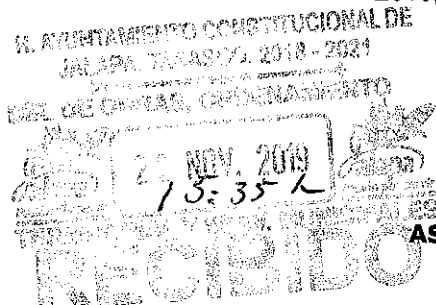




**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**OFICIO No.: UTAIPJ/263/2019
FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01068719
RR/DAI/2633/2019-PI
Jalapa, Tabasco, 20 de noviembre de 2019
ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP**

**ING. RAFAEL GONZALEZ MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

P R E S E N T E

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio INFOMEX **RR00126419** toda vez que no estuvo conforme con el Acuerdo de Disponibilidad emitido por el ex Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01068719. Y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el Acuerdo de Disponibilidad, el acuerdo complementario disponible en versión pública y el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria 2019 emitida por el Comité de Transparencia mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al H. Ayuntamiento de Jalapa dar cumplimiento al fallo que se resuelve, en los siguientes términos:

pero sobre todo, a efectos de dar una respuesta certera¹⁵ es necesario que el Sujeto Obligado gestione nuevamente la solicitud de información conforme a los procedimientos correspondientes, por lo que resulta procedente REVOCAR



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información solicitada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: **"Copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015 al 2017"**

Se envía por medios magnéticos la Resolución del recurso RR/DAI/2633/2019-PI dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES

**COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

OFICIO No. DOOTSM/JA/1207/2019

ASUNTO: INFORMACION DERIVADO DE RESOLUCION
JALAPA, TABASCO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E:**

En contestación al Oficio, N° UTAIPJ/263/2019, FOLIO DE SOLICITUD DE INF:01068719, RR/DAI/2633/2019-PI de fecha 20 de Noviembre del presente año, Dónde el solicitante interpuso recurso de revisión, identificado con el número de folio INFOMEX RR00126419, donde no estuvo conforme con la respuesta que se le proporcionó mediante acuerdo de disponibilidad de información, emitido por esta unidad donde solicita: "COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS QUE FUERON LICITADOS DEL AÑO 2015 AL 2017.

Después de realizar la búsqueda, exhaustiva y minuciosa, en los archivos físico y electrónicos, a si como en los documentos anexos al acta de entrega-recepción del trienio 2013-2015 a esta área me cargo, de fecha 05 de octubre del 2018, no se encontro informacion alguna referente a su solicitud. (contratos de obras del 2015), No fue proporcionado por la administración saliente.

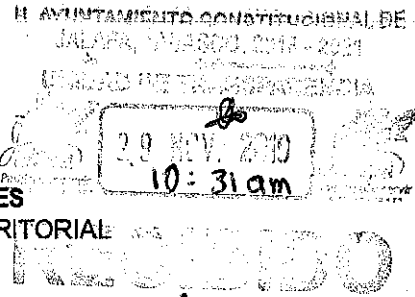
Se envia acta de entrega-recepcion 2016-2018 de manera electronica.

Asi mismo en relación a los contratos licitados en los años 2016-2017, No se puede proporcionar Información toda vez que los contratos contienen datos personales y reservados, le solicito atentamente que convoque a sesión de comité de este h. ayuntamiento, debido a que los contratos solicitados contienen datos personales, tales como RFC, Domicilio de persona física, numero de serie de credencial del INE, Número de IMMS, Número de INFONAVIT, Número de Acta de nacimiento de la persona Física, Lugar de Asentamiento citado en el Acta de Nacimiento, Cheque de institución bancaria, por lo que es necesario testar la información proporcionada.

Sin mas por el momento le envío un cordial saludo.



**ING. RAFAEL GONZÁLEZ MORALES
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.**



C.C.P. PROFA. MARIA ASUNCION SILVAN MÉNDEZ - PRESIDENTA MUNICIPAL PARA SU MAYOR BIENCOMUNICAMIENTO.
C.C.P. C.P JUAN JOSE CUSTODIO - DIRECTOR DE CONTRALORIA PARA SU BIENCOMUNICAMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Jalapa, Tabasco

En la ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 08:00 horas del día 27 del mes de noviembre del año 2019, se encuentran reunidos en la sala de cabildo que se encuentra en la segunda planta del palacio municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Jalapa, con dirección en calle Jose María Pino Suarez esquina con Miguel Hidalgo, colonia Centro, Jalapa, Tabasco, la Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, directora de asuntos jurídicos y presidenta del Comité de Transparencia, el Lic. Santo Zurita García, director de administración y el M.A.P. Manuel Villar Romero, integrantes del comité de transparencia de este ayuntamiento, a efectos de llevar a cabo la décima tercera sesión ordinaria del comité de transparencia correspondiente al ejercicio 2019, para lo cual se propone el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal, en su caso;**
- II. Instalación de la sesión;**
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;**
- IV. Análisis del caso particular y dictado de medidas para localizar la información a la que hace referencia a la resolución del recurso de revisión RR/DAI/957/2017-PIII derivado de la solicitud de información con folio infomex: 00671717;**
- V. Análisis del caso particular y dictado de medidas para localizar la información a la que hace referencia a la resolución del recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI derivado de la solicitud de información con folio infomex: 01068719;**
- VI. Clausura de la sesión;**

Desahogo del orden del día

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del comité de transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia del quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del comité de transparencia, correspondiente al ejercicio 2019.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de la votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

IV. I. del caso particular y dictado de medidas para localizar la información a la que hace referencia a la resolución del recurso de revisión RR/DAI/957/2017-PIII derivado de la solicitud de información con folio infomex: 00671717;

En tal sentido, conforme lo determina el artículo 144, fracción I, de la LT, este comité de transparencia, en apego a lo ordenado por el organismo garante, procede a analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información.

Las solicitudes que nos ocupan, establecían:

Folio de la solicitud	Información que requieren en la solicitud
00671717	"SOLICITO LOS ESTADOS CONTABLES DEL 2015"
01068719	"copia en versión electrónica de los contratos de obras publicas que fueron licitadas del año 2015 al 2017"

Como puede observarse en la solicitud con folio 00671717, los requerimientos informativos que se pretenden conocer son los estados contables del 2015. Se entiende como estados contables los estados financieros, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

En tal virtud, del análisis realizado a la normatividad que rige este ayuntamiento, específicamente a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se observa que las áreas competentes que pudieran ostentar la información solicitada, acorde con las facultades que le confieren es:

- DIRECCION DE FINANZAS

V. del caso particular y dictado de medidas para localizar la información a la que hace referencia a la resolución del recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI derivado de la solicitud de información con folio infomex: 01068719;



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En lo que respecta a la solicitud con folio 01068719, los requerimientos del recurrente versan sobre los contratos de obras publicas que fueron licitados durante del periodo de los años 2015 al 2017, del análisis de la resolución emitida por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se percibe lo siguiente:

Información año 2015

- Gestionar nuevamente la solicitud de información ante el área competente para que este se pronuncie de manera clara, concisa y definitiva, respecto a la información peticionada.
- En caso de que el área competente determine la inexistencia de la información, es decir, que indique que no tiene registro de la información requerida, el titular de la Unidad de Transparencia deberá comunicarlo a su Comité de Transparencia quien deberá tomar las medidas necesarias para localizar la información solicitada, específicamente desarrolle la búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del ente obligado; sobre todo porque se trata de información de años anteriores.
- Si al finalizar las gestiones señaladas con antelación, se determina que la información requerida es inexistente, entonces procederá a emitir la declaratoria correspondiente (proveído que tendrá que estar acompañado de todas las constancias realizadas para llegar a tal fin) y estar debidamente firmado por los integrantes de su Comité de Transparencia.
- **De localizarse la información,** esta deberá proporcionarse a través del medio que el solicitante eligió al momento de formular su solicitud.

Información 2016 y 2017

- La Unidad de Transparencia deberá requerir nuevamente al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; para que este se pronuncie respecto a la cantidad precisa de contratos relativos al año fiscal 2017; ello en virtud de que existe discrepancia entre la cantidad reportada inicialmente por este y la cantidad que se hizo pública a través del Portal de Transparencia.
- Asimismo, conforme a lo analizado en el fallo, la Unidad de Transparencia deberá **Convocar** nuevamente al Comité de Transparencia, para que este en sesión colegiada analice de forma fundada y motivada los contratos a entregar 2016 y 2017, confirme la clasificación de la información como confidencial y ordene a la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la elaboración de la versión publica de la misma, con la precisión de los datos personales que se deberán testar; para tal efecto deberá motivar la restricción de la información, es decir, deberá justificar por que se trata de información confidencial.
- La versión publica de la información, deberá allegarse al solicitante a través del acuerdo correspondiente.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Así entonces, en atención a los recursos de revisión antes expuestos, los directores de las áreas referidas, según corresponda, deberá realizar la búsqueda exhaustiva y razonable de la información, en los archivos físicos, digitales o cualquier tipo en posesión de sus unidades administrativas, a efectos de localizar la información que nos ocupa.

Resulta importante señalar, que la búsqueda exhaustiva ordenada por este comité de transparencia en atención a los recursos de revisión, debe realizarse efectivamente en cada una de las áreas referidas, por lo que, los titulares de dichas áreas no pueden eludir la realización de la búsqueda arguyendo incompetencia para ostentar la información, o cualquier otra circunstancia.

De localizar la información, deberán enviarla a la unidad de transparencia a más tardar el 29 de noviembre del presente año, misma que deberá notificar tal situación a este comité de manera inmediata.

En el caso de que a pesar de la búsqueda exhaustiva no fuera posible localizar la información, deberá enviar todas y cada una de las constancias que permitan evidenciar que la búsqueda se realizó de manera exhaustiva y razonable en las áreas, documentación que deberán enviar a la unidad de transparencia a más tardar el 29 de noviembre del presente año.

Apercibidos que de no atender en tiempo y forma la presente instrucción, se instauraran los procedimientos legales correspondientes.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AO/013/2019

En consecuencia, se instruye:

Referente al recurso de revisión RR/DAI/957/2017-PIII

- a) Al titular de la Unidad de Transparencia:
 - 1. A la brevedad posible, girar la solicitud a la Dirección de Finanzas, especificada en el presente acuerdo, en el entendido que la misma deberá realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada e informar los resultados a la propia unidad de transparencia.
 - 2. Una vez responda la Dirección de Finanzas, deberá informar a este comité el resultado de la búsqueda exhaustiva.

- b) Al titular de la Dirección de Finanzas:
 - 1. Deberá realizar la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos y de cualquier tipo que estén bajo resguardo de su unidad administrativa y las áreas que orgánicamente dependan de la misma, aun y cuando por cuestión de normatividad resulten incompetentes para poseerla, con el propósito de localizar la información que nos ocupa.

Referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI

- c) Al titular de la Unidad de Transparencia:
 - 1. A la brevedad posible, girar los oficios a las áreas especificadas en el presente acuerdo, en el entendido que las mismas deberán realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada e informar los resultados a la propia unidad de transparencia.
 - 2. Una vez que tenga las respuestas de las áreas, deberá informar a este comité el resultado de la búsqueda exhaustiva.
 - 3. A los titulares de las áreas de este sujeto obligado:
 - 1. Deberán realizar la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos y de cualquier tipo que estén bajo resguardo de su unidad administrativa y las áreas que orgánicamente dependan de la misma, aun y cuando por cuestión de normatividad resulten incompetentes para poseerla, con el propósito de localizar la información que nos ocupa.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

V. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con 38 minutos del día en que se inicio esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, por lo cual en este acto deberán firmar el acta respectiva los integrantes del comité de transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa.

**FIRMAS DEL ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA 2019, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**Lic. Emma Sabina Toscano Avalos
Directora de Asuntos Jurídicos**

Primer Vocal

**M.A.P. Manuel Villar Romero
Director de Finanzas**

Segundo Vocal

**Lic. Santo Zurita García
Director de Administración**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JALAPA, TABASCO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019
CIRCULAR: UTAIPJ/025/2019
ASUNTO: Búsqueda Exhaustiva y Minuciosa
de la Solicitud de Información.

**CC. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONTRALOR
MUNICIPAL, DIRECTORES Y COORDINADORES DEL
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.
P R E S E N T E**

En cumplimiento al ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AO/013/2019, para dar cumplimiento a la resolución referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI donde el Comité de Transparencia APROBO realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en todas las áreas competentes del H. Ayuntamiento de Jalapa, de las solicitudes de información requerida.

Por lo anterior, se le solicita realizar la búsqueda exhaustiva y razonable, en su unidad administrativa a su cargo.

FOLIO DE SOLICITUD	INFORMACIÓN REQUERIDA
01068719	"copia en versión electrónica de los contratos de obras publicas que fueron licitados del año 2015 al 2017"

En caso, de la inexistencia de la información, así deberá darse respuesta a la presente circular en un plazo que no deberá exceder las 24 horas, contados a partir de la recepción de este requerimiento. Ya que será el Comité de Transparencia quien decidirá la confirmación, en caso de resultar procedente.

En caso de proceder la petición del solicitante, el documento que nos remite, deberá ser en versión pública y omitiendo datos personales, tal como prevén los Artículos 3 Fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 3 Fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción II de la Ley de la Materia en el Estado.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

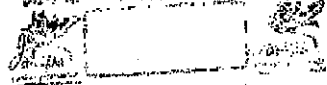
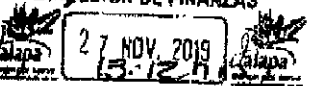
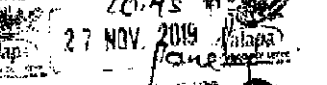

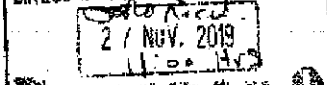
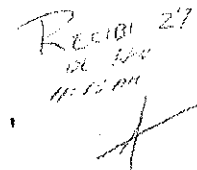

Lic. Erika Ivett Aguilar Torres
Coordinadora de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información Pública



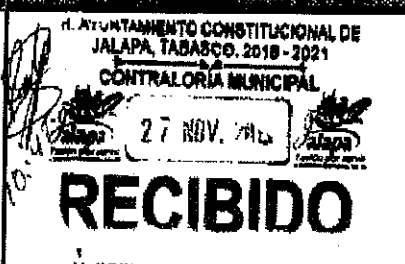
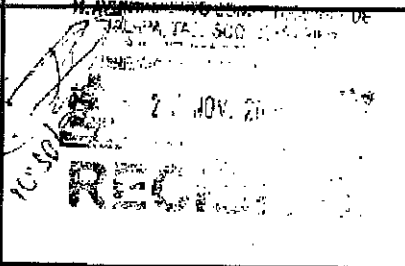
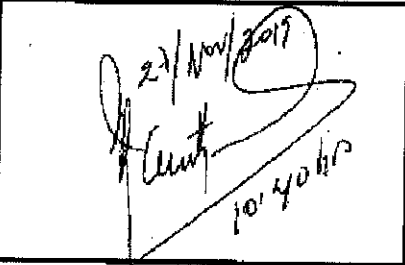
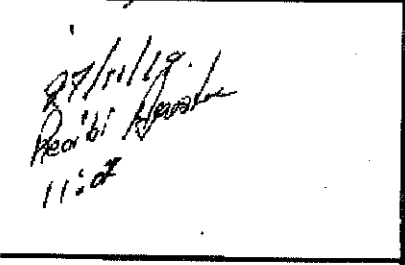
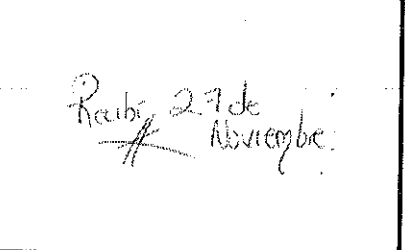
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.C.P. Profa. María Asunción Silván Méndez. - Presidenta Municipal. - Para su conocimiento
C.C.P. Archivo.

ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIP/J/025/2019 DE FECHA: 27 DE NOVIEMBRE 2019, EN REFERENTE A DIVERSAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, (BUSQUEDA EXHAUSTIVA)

NÚMERO	NOMBRE	CARGO	PRIMA Y SELLO DE RECIBIDO
✓ 1	Mtro. Darinet Castillo Ramírez	<u>Secretaría Municipal</u>	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2018-2021 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  RECIBIDO
✓ 2	C.P. Manuel Villar Romero	<u>Director de Finanzas</u>	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2018-2021 DIRECCIÓN DE FINANZAS  RECIBIDO
✓ 3	Lic. Santo Zurita García	<u>Dirección de Administración</u>	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2018-2021 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  RECIBIDO
✓ 4	C.P. Ernesto Priego Lopez	<u>Dirección de Programación</u>	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2018-2021 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN  RECIBIDO
✓ 5	Lic. Darwin Félix López	<u>Dirección de Atención Ciudadana</u>	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO 2018-2021 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA  RECIBIDO
✓ 6	Profra. Martha Elena Lopez Perez	<u>Dirección de Educación, Cultura y Rec.</u>	 Recibido 27 de Nov 11:55 AM

ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIP/J/025/2019 DE FECHA: 27 DE NOVIEMBRE 2019, EN REFERENTE A DIVERSAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, (BUSQUEDA EXHAUSTIVA)


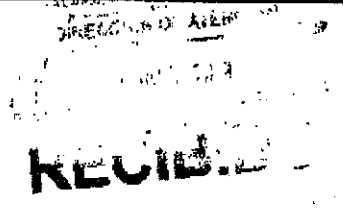
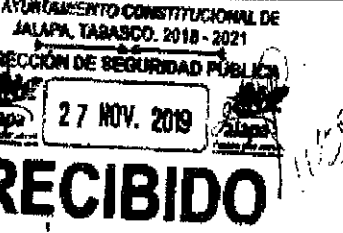
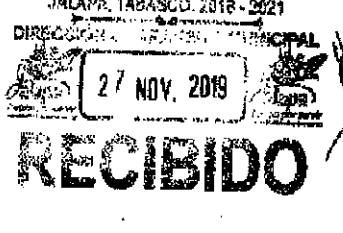
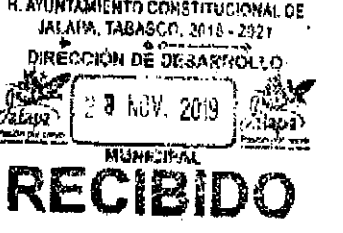
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO RECIBIDO
7	C.P. Juan Jose Custodio	Contraloría Municipal	
8	L.R.C. Zobeida Zurita Alvarez	Director de Fomento Económico y Turismo	
9	Lic. Martha Laura Cardenas Ascencio	Oficial del Registro Civil	
10	Lic. Emma Sabina Toacano Avalos	Direccion de Asuntos Juridicos	
11	Lic. Josefina Marisol Aguilar Pifia	Comunicación social	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
 2018 - 2021.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA.
 '2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata'



ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIFJ/025/2019 DE FECHA: 27 DE NOVIEMBRE 2019, EN REFERENTE A DIVERSAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, (BUSQUEDA EXHAUSTIVA)

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO DE ENTREGA
12	Lic. Fernanda Gioser de la Cruz Ramos	<u>Coordinador de Asuntos Religiosos</u>	
13	C. Magnolia Acosta Landero	<u>Director de Atención la Mujer</u>	
14	Lic. Elodio Sanchez Rodríguez	<u>Director de Seguridad Pública</u>	
15	Mayor Isidro Becerra Macias	<u>Director de Tránsito Municipal</u>	
16	L.E. Raul Alberto Morales Contreras	<u>Director de Desarrollo Municipal</u>	




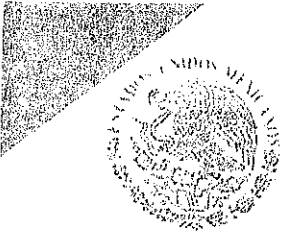
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
 2018 - 2021.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA.
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



ENTREGA DE CIRCULAR No. UTAIP/J/025/2019 DE FECHA: 27 DE NOVIEMBRE 2019, EN REFERENTE A DIVERSAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, (BUSQUEDA EXHAUSTIVA)

NO.	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO:
✓ 17	T.S.U. Rafael Comello Camara	<u>Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</u>	
✓ 18	Ing. Rafael Gonzalez Morales	<u>Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</u>	
✓ 19	Lic. Maritza Olivia Cardenas Perera	<u>Coordinación del DIF Municipal</u>	
✓ 20	Lic. Carlos Manuel Leon de la Cruz	<u>Coordinación de Fiscalización y Normatividad</u>	
✓ 21	Arq. Cruz Antonio Jimenez Jimenez	<u>Coordinación del Ramo 33</u>	

<p>✓</p> <p>22</p>	<p>C. Richard Perez Salazar</p>	<p><u>Coordinacion de Proteccion Civil.</u></p>	<p><i>Recibi</i> <i>27/11/2019</i> H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.</p> 
<p>✓</p> <p>23</p>	<p>Profr. Manuel Cornelio Cornelio</p>	<p><u>Coord. De Delegados</u></p>	<p>COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA TABASCO 2018-2021 COORDINACIÓN DE DELEGADOS</p> <p><i>27 NOV. 2019</i> <i>12:59 PM</i></p> <p>RECIBIDO</p> <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE</p>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO
2018 - 2021
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

JALAPA, TABASCO A 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

OFICIO No. DFET/JA/0301/2019.

ASUNTO: Envío Respuesta

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO 2018 - 2021
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
28 NOV 2019
11:42 ho
RECIBIDO

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ZOBEDA ZURITA ALVAREZ

DIRECTORA DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

C.c.p. Profa. María Asunción Silva Méndez.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco

Dirección de Desarrollo Municipal
"2019, Año del caudillo del sur, Emiliano zapata"



Jalapa, Tabasco, 28 de noviembre 2019.

Asunto: Envío repuesta de Oficio.
Oficio No. DDM/168/2019.

Lic. Erika Aguilar Torres

Coordinadora de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública.
Presente.

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI** , me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "**copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015**" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

Atentamente

L. E. Raúl Alberto Morales Contreras.

Director de la Dirección de Desarrollo Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO, 2015-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

12509
28 NOV
2019

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa,
Tabasco

2018-2021
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Dirección de Seguridad Pública Municipal



Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019
OFICIO No. DSPM/751/2019
ASUNTO: Envío Respuesta

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a LA circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI** , me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "**copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015**" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Suboficial y Lic. Elodio Sánchez Rodríguez
Director de Seg. Pub. Municipal de Jalapa, Tabasco



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

12:38
28 NOV



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019
Oficio: CPC/499/2019
ASUNTO: Envío Respuesta

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015"** (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

WALTON... DE

12:34 PM

Atentamente

C. Richard... Salazar
Coordinador de Protección Civil

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.



COORD. DE PROTECCIÓN CIVIL

c.c.p. archivo.-



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2018 - 2021

Coordinación de Normatividad y Fiscalización
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Jalapa, Tabasco a 28 de Noviembre de 2019.

Oficio: CNF/JA/471/2019.

ASUNTO: Envió Respuesta

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención al circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PII**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta Coordinación.

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

Handwritten notes and stamps on the left side of the page, including a date stamp "12-27-19" and a signature.

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]

M.A CARLOS MANUEL LEÓN DE LA CRUZ.
Coordinador De Normatividad Y Fiscalización.



COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD

C.C.P. ARCHIVO.-



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Contraloría Municipal**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Jalapa, Tabasco. 28 de noviembre de 2019
Asunto: El que se indica
Oficio no. CM/1103/2019

Lic. Ericka Ivett Aguilar Torres
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.
Presente:

En atención a LA circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

Esperando a ver cumplido con lo solicitado, me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

RECEIVED
12:27 pm
T

L.C.P. Juan José Custodio
Contralor Municipal



C.c.p. Profra. María Asunción Silvan Méndez.- Presidenta Municipal.- Para su Superior Conocimiento.
C.c.p. Archivo

**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



"2019, Año de Caudillo del Sur, Emiliano"

Jalapa, Tab. A 28 de noviembre del 2019
OFICIO No. DPADS/JA/320/2019
Asunto: El que se indica.

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015"** (sic), en la dirección a mi cargo hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Rafael Cornelio Cámara
Director de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
 AMBIENTAL Y DESARROLLO
 SUSTENTABLE

28
 13.21

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional
 Jalapa, Tabasco
 2018 - 2021
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



28
 13:08:19

TRÁNSITO MUNICIPAL
 DIRECCION
 Oficio No. DT/196/2019
 Tramite:

ASUNTO: Envío Respuesta

Jalapa, Tabasco a 29 de noviembre de 2019

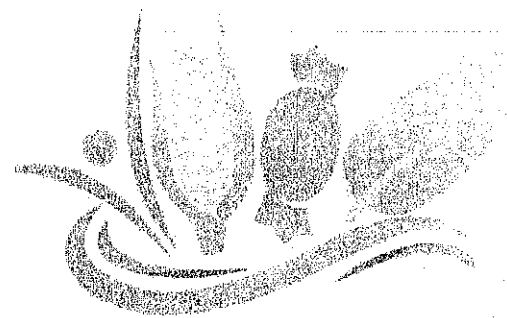
LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
 COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 PRESENTE

En atención a LA circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

Atentamente
 El Myr. Eto. Y F.A. Ret. Y Lic.
 ISIDRO BECERRA MACIAS
 DIRECTOR



C.C.P.-Archivo
 [Signature]

DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Coordinación del Ramo 33**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019

Oficio: CMR33/501/2019

ASUNTO: Envió Respuesta

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a LA circular número UTAIPI/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

7:28 p.m.
28 NOV

Atentamente

Arq. Cruz Antonio Jiménez Jiménez
Coordinador de Ramo 33



RAMO 33

C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento Constitucional
 Jalapa, Tabasco
 2018 – 2021
 COORDINACION DE DELEGADOS MUNICIPALES.



2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA

Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019

Oficio: CDM/40/2019
 ASUNTO: Envío Respuesta

13:11 hrs
 LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
 COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 PRESENTE

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE JALAPA, TABASCO
 2018-2021
 COORDINACIÓN DE DELEGADOS
 COORDINADOR D. DELEGADOS MUNICIPALES.

C.C.P. ARCHIVO



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Atención Ciudadana**



"2019, Año del caudillo del Sur, Emiliano zapata"

Jalapa, Tabasco a 27 de Noviembre de 2019

Oficio: **DAC/102/2019**

ASUNTO: **Envío Respuesta**

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a LA circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI** , me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015"** (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.



Atentamente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO

2018-2021

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

DARWIN Felix Lopez
TEC. DARWIN FELIX LOPEZ
DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

7:12 PM
re

C.c.p. archivo



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

COORDINACION DE ASUNTOS RELIGIOSOS.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019

Oficio No. CAR/113/2018

ASUNTO: Envío Respuesta

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a LA circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la coordinación a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Atentamente

Fernanda Gioser de la Cruz Ramos
**LIC. FERNANDA GIOSER DE LA CRUZ RAMOS
COORDINADORA DE ASUNTOS RELIGIOSOS**



C.C.P. ARCHIVO



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Programación

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019
Oficio: DPM/JA/580/2019
ASUNTO: Envío Respuesta

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015"** (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

MAESTRO DE LA ESCUELA INTERMUNICIPAL DE
TABASCO
158 hrs

Atentamente

L.C.P. Ernesto Priego
Director de Programación

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



C.C.P. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional

Jalapa, Tabasco

2018 - 2021

Dirección de Atención a las Mujeres



"2019 Año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019

Oficio: DAM/315/2019

ASUNTO: Envío Respuesta

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a LA circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

Sin otro particular a que referirme, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO, 2018 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente

Magnolia Acosta

C. MAGNOLIA ACOSTA LANDERO

DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJERES

RECIBIDO



DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LA MUJER

.c.p. profa. María Asunción Silván Méndez. Presidenta Municipal. Para su conocimiento

c.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Finanzas
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



OFICIO: DFM/JA/1343/2019
 JALAPA, TABASCO 29 NOVIEMBRE 2019
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención a la circular número **UTAIP/J/025/2019**, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic)**, en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Lo anterior para cumplimiento a nuestras obligaciones, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 JALAPA, TABASCO 2018-2021
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 15:09
RECIBIDO

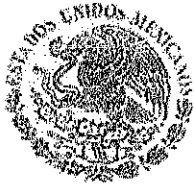
ATENTAMENTE

M.A.P. MANUEL VILLAR ROMERO
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN
DE FINANZAS

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
SECRETARIA MUNICIPAL



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO: SM/875/2019.
ASUNTO: El que indique.
Jalapa, Tabasco, 28 de noviembre del 2019.

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

En atención a la circular número **UTAIPJ/025/2019**, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "**copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015**" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Lo anterior para que se dé trámite correspondiente a la solicitud realizada a través del Sistema Electrónico "INFOMEX".

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. DARINET CASTILLO RAMIREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO 2018 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14:56

RECIBIDO

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JALAPA, TABASCO
 2018 - 2021
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 "2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Jalapa, Tabasco; a 28 de noviembre del 2019

Oficio: DA/JA/1679/2019
 Asunto: **Se envía información.**

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
 COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 PRESENTE

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

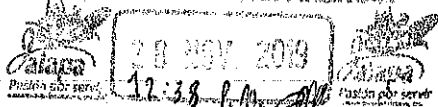
Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

Atentamente

L.A. Santo Zurita García
 Director de Administración



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



RECIBIDO

C.c.p.- Archivo /Minutario.



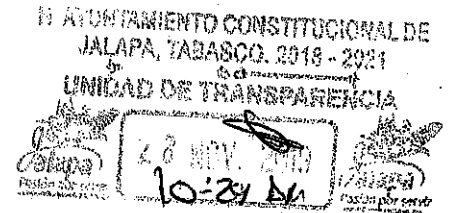
**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

**OFICIO No. DOOTSM/JA/1260/2019
Asunto: Envío de Información.
Jalapa, Tabasco. A 28 de Noviembre del 2019**

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**



RECIBIDO

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015"** (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. RAFAEL GONZALEZ MORALES
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**



- C. c. p.- Profa. María Asunción Silvan Méndez.- Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento
- C. c. p.- L. C. P. Juan José Custodio. Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- C. c. p.- Archivo.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Asuntos Jurídicos**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO NUMERO: **DAJM/JA/767/2019**

Asunto: Envió Repuesta

Jalapa, Tabasco, 29 de Noviembre 2019

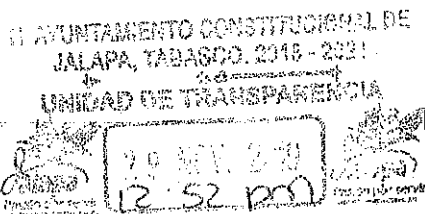
**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a LA circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI** me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.

Atentamente



Licda. Emma Sabina Toscano Avalos
Directora de Asuntos Jurídicos.

**DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS**

RECIBIDO

- C.C.P.- Profrá. María Asunción Silván Méndez.- Presidenta Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- C.P.- Juan José Custodio.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.p.- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 JALAPA, TABASCO
 2018-2021
 COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019
 Oficio: CDM/JA/403/2019
 ASUNTO: Envió Respuesta

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
 COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 PRESENTE

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: "**copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015**" (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE



27 NOV 2019
 2:21 pm Carlos

LIC. MARITZA OLIVIA CÁRDENAS PERERA
 Encargada de la Coordinación del DIF Municipal

RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL
 DEL DIF MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
Dirección de Educación, Cultura y Recreación



2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No.: DECRM/JA/1044/2019

Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019

Asunto: El que se indica.

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión RR/DAI/2633/2019-PI, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015"** (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada no fue localizada en los archivos de esta dirección.

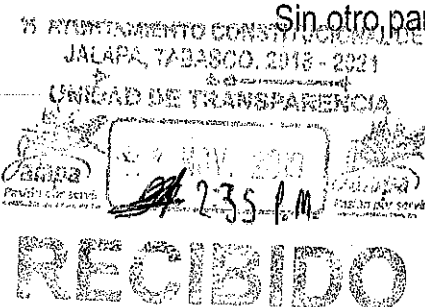
Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Martha Elena López Pérez
Profa. Martha Elena López Pérez
 Directora de la DECUR Municipal



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
 CULTURA Y RECREACIÓN



RECIBIDO

C.C.P ARCHIVO.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Jalapa, Tabasco, 28 octubre 2019

Asunto: contestación
Oficio no. CCS/062/2019

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

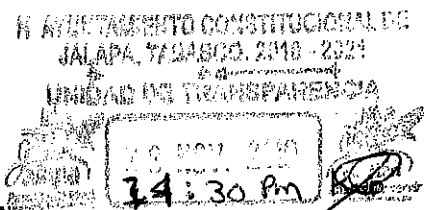
En atención a la circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015"** (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envié un cordial saludo.

Atentamente

Lic. JOSEFINA MARISOL AGUILAR PIÑA
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL



RECIBIDO

c.c.p.- Archivo



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

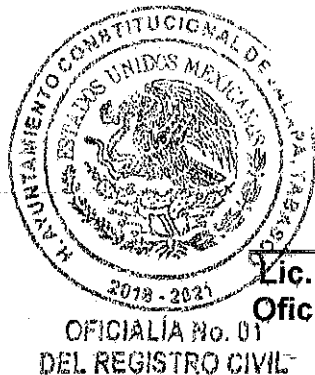
Jalapa, Tabasco a 28 de noviembre de 2019
Oficio: ORC/1269/2019
ASUNTO: Envío Respuesta

**LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a LA circular número UTAIPJ/025/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo ordenado en la resolución emitida por Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el Comité de Transparencia referente al recurso de revisión **RR/DAI/2633/2019-PI**, me permito informar lo siguiente:

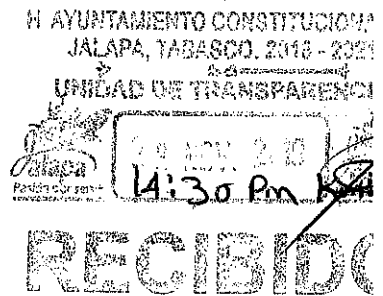
Con el propósito de localizar la información que refiere a: **"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015"** (sic), en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en todos los archivos físicos, digitales, electrónicos, así como en registros y expedientes de esta unidad administrativa, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva, la información señalada **no fue localizada en los archivos de esta dirección.**

Sin otro particular a que referirme, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**Lic. Martha Laura Cárdenas Ascencio,
Oficial 01 del Registro del Estado Civil**



c.c.p. Archivo.-



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Jalapa, Tabasco

En la ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 13:00 horas del día 02 del mes de diciembre del año 2019, se encuentran reunidos en la sala de cabildo que se encuentra en la segunda planta del palacio municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Jalapa, con dirección en calle Jose María Pino Suarez esquina con Miguel Hidalgo, colonia Centro, Jalapa, Tabasco, la Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, directora de asuntos jurídicos y presidenta del Comité de Transparencia, el Lic. Santo Zurita García, director de administración y el M.A.P. Manuel Villar Romero, integrantes del comité de transparencia de este ayuntamiento, a efectos de llevar a cabo la trigésima sesión extraordinaria del comité de transparencia correspondiente al ejercicio 2019, para lo cual se propone el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal, en su caso;**
- II. Instalación de la sesión;**
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;**
- IV. Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, en atención a los recursos de revisión:**

Folio de la solicitud	Recurso de revisión	Información que se solicita
00671717	RR/DAI/957/2017-PIII	"SOLICITO LOS ESTADOS CONTABLES DEL 2015"
01068719	RR/DAI/2633/2019-PI	"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitadas del año 2015 al 2017"

De conformidad con el artículo 144, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;

- V. Clausura de la sesión;**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Desahogo del orden del día

I. En relación al primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del comité de transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia del quorum.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, el presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Trigésima Sesión Extraordinaria** del comité de transparencia, correspondiente al ejercicio 2019.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de la votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día, referente Confirmación, Revocación o Modificación en su caso, en atención a los recursos de revisión:

Folio de la solicitud	Recurso de revisión	Información que se solicita
00671717	RR/DAI/957/2017-PIII	"SOLICITO LOS ESTADOS CONTABLES DEL 2015"
01068719	RR/DAI/2633/2019-PI	"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitadas del año 2015 al 2017"

De conformidad con el artículo 144, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se manifiesta lo siguiente:

Que se recibió oficio signado por el Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, otorgaba vista a este Comité de Transparencia, de los recursos de revisión de los expedientes RR/DAI/957/2017-PIII y RR/DAI/2633/2019-PI.

El titular del Sujeto Obligado, deberá instruir al Titular de la Unidad de Transparencia para que convoque al Comité de Transparencia; Órgano Colegiado que deberá ordenar la Búsqueda en las áreas competentes de la Información Solicitada, conforme al procedimiento previsto por la Ley en la materia.

En caso de tener la información que se solicita el recurrente deberá elaborar un nuevo Acuerdo de Disponibilidad de información que corresponda; proveído que deberá notificarse al particular a través del medio que eligió al formular su solicitud, y si



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

hubiesen datos que pudiesen ser susceptibles a información reservada o confidencial y que se encuentre el contenido del documento se tendrá que elaborar la versión publica observando los Lineamientos generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Si la información no se localiza dentro de las áreas competentes el Comité de Transparencia deberá emitir, debidamente fundado y motivado si fuera procedente, la declaratoria de inexistencia correspondiente, en el que avale y ratifique la manifestación de las áreas por cuanto a la inexistencia de lo solicitado (proveído que tendrá que estar acompañado de todas las constancias realizadas para llegar a tal fin).

En tal sentido, conforme lo determina el artículo 144, fracción I, de la LT, este Comité de Transparencia, procede a analizar el caso y tomar las medidas necesarias para localizar la información.

Dichas medidas, conforme a lo acordado por el comité, consistieron en realizar la búsqueda exhaustiva de la información en las siguientes áreas:

Folio de la solicitud	Recurso de revisión	Áreas donde se giraron las solicitudes
00671717	RR/DAI/957/2017-PIII	Dirección de Finanzas
01068719	RR/DAI/2633/2019-PI	Todas las áreas que integran el Sujeto Obligado

En tal sentido, se ordenó al Titular de la Unidad de Transparencia, girar los oficios a las mencionadas áreas, con el propósito que realizaran la búsqueda exhaustiva y razonable de la información que nos ocupa.

Previo al inicio de esta sesión, la Unidad de Transparencia informo a este Comité que a pesar de la búsqueda exhaustiva realizada por las áreas en comento, la información no fue localizada.

En tal sentido, agrego a su informe, todas y cada una de las constancias que soportan la búsqueda exhaustiva por parte de las áreas a las que se instruyó realizar el procedimiento previsto en el 144, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Las documentales referidas, se hacen consistir elementalmente en los oficios enviados por la Unidad de Transparencia a la Dirección Finanzas en atención al



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

RR/DAI/957/2017-PI, Y la circular **UTAIPJ/025/2019** girada a todas las áreas que integran el Sujeto Obligado, mediante las cuales, les solicita de manera explícita que realicen la búsqueda exhaustiva de la información que hoy nos convoca.

Como respuesta, en todos los casos las referidas áreas, respondieron medularmente:

- Que a pesar de la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, digitales y electrónicos, no fue posible localizar la información requerida, referente a la información solicitada.

En tal virtud, y del análisis de las repuestas brindadas por los Titulares de las referidas áreas, es innegable que la información solicitada es inexistente en los archivos de este sujeto obligado.

Ante tales argumentos, se afirma categóricamente y definitivamente, que la información solicitada por el particular no se encuentra en posesión de este sujeto obligado, toda vez, que a pesar que se realizó búsqueda exhaustiva de la misma en las áreas competentes, no fue posible localizar la misma.

Entonces, conforme al penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado no está forzado a proporcionar información que no está en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

Resulta conveniente insistir en que dada la contestación brindada por las áreas competentes conforme a la normatividad interna, es indiscutible que la información no existe en los archivos de este Ayuntamiento; en ese tenor, resulta aplicable en lo medular el Criterio 10/2004 emitido por el Comite de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto son:

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN. *Los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifieste tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando*



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto cuya realización supuestamente se reflejó en aquél, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia.

En el caso particular, se demuestra a través de los oficios respectivos, que las áreas facultadas desplegaron la búsqueda exhaustiva de la información, no localizado la misma, por lo cual, resulta evidente que la información solicitada no se encuentra en los archivos de este sujeto obligado.

Así entonces, ante la evidencia irrefutable, con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirma la inexistencia de la información solicitada en cada uno de los recursos de revisión.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda:

ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/030/2019

PRIMERO. SE CONFIRMA LA DECLARACION DE INEXISTENCIA de la información solicitada conforme:

Folio de la solicitud	Recurso de revisión
00671717	RR/DAI/957/2017-PIII
01068719	RR/DAI/2633/2019-PI

SEGUNDO. En cumplimiento al artículo 48, fracción VIII, este Comité deberá suscribir la Declaración de Inexistencia correspondiente.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Unidad de Acceso a la Información a notificar al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la resolución tomada por este Comité en la presente acta.

V. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con siete minutos del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, por lo cual en este acto deberán firmar el acta respectiva los integrantes del comité de transparencia que en ella intervinieron.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Así lo resolvieron con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa.

**FIRMAS DEL ACTA DE LA TRIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA 2019, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**Lic. Emma Sabina Toscano Avalos
Directora de Asuntos Jurídicos**

Primer Vocal

**M.A.P. Manuel Villar Romero
Director de Finanzas**

Segundo Vocal

**Lic. Santo Zurita García
Director de Administración**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**ACTA DE LA CUADRAGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
DE JALAPA, TABASCO.**

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 09:00 horas del 31 de diciembre del año 2019, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, estando presentes las dos terceras partes de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; M.A.P. Manuel Villar Romero, Primer Vocal y Director de Finanzas Municipal, y L.A. Santo Zurita García, Segundo Vocal y Director de Administración, por lo que, habiendo quórum legal, inicia la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis y valoración de la documental presentada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del municipio de Jalapa, Tabasco en relación a información de carácter confidencial contenida en el acta de entrega – recepción del área antes mencionada, así como de cada una de las áreas que integran el sujeto obligado, para autorizar la elaboración de la versión publica de estas.

CUARTO. – Asuntos generales.

QUINTO. - Clausura de la reunión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - En relación al primer punto, Se procede al pase de lista de asistencia, hallándose presentes las dos terceras partes de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, encontrándose ausente la Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, presidente del Comité de Transparencia y Directora de Asuntos Jurídicos. Por lo que con fundamento en lo **establecido en el artículo 47 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco** se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

SEGUNDO. - Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, se declara legalmente instalada la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del comité de transparencia, correspondiente al ejercicio 2019.

TERCERO. - Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de la votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

CUARTO. - En el desahogo del **tercer punto del orden del día**, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Lic. Erika Ivett Aguilar Torres, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio del Jalapa, Tabasco, en tenor de lo siguiente:

I.- El Acta Administrativa de Entrega-Recepción es, según el Diario Oficial de la Federación, el documento que debe presentar el servidor público que concluye un empleo, cargo o comisión, en el que se hace constar la entrega recepción de los recursos asignados, los asuntos a su cargo y el estado que guardan; así como la información documental que tenga a su disposición de manera directa, junto con sus anexos respectivos, a quien legalmente deba sustituirlo o a quién su superior jerárquico designe; con la intervención del Órgano Interno de Control o la Auditoría Interna de las empresas productivas del Estado y de testigos de asistencia, para su validación; y es, además, una obligación por parte de titulares de dependencias, servidores públicos de mandos medios y superiores, gerentes o sus equivalentes en los gobiernos tanto a nivel federal, como estatal. En dicho documento se hace constar el estado que guardan los recursos financieros, humanos y materiales utilizados durante el desempeño del cargo del servidor público saliente, así como los asuntos en trámite a los cuales se requiere dar seguimiento para no interrumpir la gestión.

En dichas actas, pueden obrar datos personales que son información confidencial, los cuales deben clasificarse para elaborar una versión pública que pueda ser reproducida por los Sujetos Obligados en el ejercicio de sus funciones.

II.- En el acta entrega recepción de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales analizado por este Comité de Transparencia, se observa que contienen información confidencial, por tal razón es necesario la clasificación y elaboración de las versiones públicas de los documentos que contengan datos personales relativos al domicilio, RFC, CURP, número de credencial, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

III.- Con fundamento en el Artículo 3 fracción XII, 6 tercer párrafo, 17 segundo párrafo, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, Artículo 3 inciso II y V, 18, 19, 21 inciso I, II del del Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dicen:



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 3 fracción XII.-Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

Artículo 6 tercer párrafo. - "Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial."

Artículo 17 segundo párrafo: "La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley"

Artículo 124.-. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco

Artículo 3 inciso II.- DERECHO A LA INTIMIDAD: Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad.

Inciso V.- INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO: Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada

Artículo 18.- Se considera información confidencial los Datos Personales en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido, salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales.

Los Sujetos Obligados sólo podrán recabar y utilizar datos personales con fines oficiales y lícitos, por lo que deberán ser pertinentes y adecuados en relación con el ámbito y las finalidades para las que se hayan recabado.

Artículo 19.- Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales.

Artículo 21.- Se consideran Datos Personales:

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a: a) Origen étnico o racial; b) Características físicas; c) Características morales; d) Características emocionales; e) Vida afectiva; f) Vida familiar; g) Domicilio; h) Número Telefónico de conexión física, celular o satelital; i) Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o /P. j) Patrimonio; k) Ideología; l) Afiliación política; m) Creencia o convicción religiosa; n) Estado de



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

salud física; o) Estado de salud mental; p) Información financiera; q) Preferencia sexual; y r) Otros análogos que afecten su intimidad.

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra: a) La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva; b) La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea; c) Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d) La demás de naturaleza similar.

IV.- De acuerdo a lo anterior debidamente fundado, **SE CONFIRMA** la aprobación de la elaboración de la Versión Pública del acta entrega – recepción de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, así como de todas las actas de este tipo que pertenezcan a las áreas que integran el Sujeto Obligado.

QUINTO. – Sin haber asuntos generales que tratar, **SE ACUERDA:**

ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/042/2019

Primero: Realizado el análisis y revisión de la documentación presentada ante este Comité de Transparencia, se observa que estas contienen **información confidencial**, por tal razón se **CONFIRMA**, la clasificación y se ordena elaborar versiones publicas de las actas entrega – recepción que contengan datos personales relativos al domicilio, RFC, CURP, numero de credencial, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para ser proporcionados.

Por lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto notificar el presente acuerdo al solicitante de acuerdo con lo establecido en los articulos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

SEXTO: Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 09:45 horas del mes del encabezado, firmando los que en ella intervinieron. -----



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Así lo resolvieron por mayoría de votos en la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria las dos terceras partes de los integrantes de este Comité de Transparencia, como Primer Vocal el M.A.P. Manuel Villar Romero, Director de Finanzas; y como Segundo Vocal, L.A. Santo Zurita García, Director de Administración, con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.

**FIRMAS DEL ACTA DE LA CUADRAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA 2019,
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**Lic. Emma Sabina Toscano Avalos
Directora de Asuntos Jurídicos**

Primer Vocal

**M.A.P. Manuel Villar Romero
Director de Finanzas**

Segundo Vocal

**Lic. Santo Zurita García
Director de Administración**

Acta de Entrega- Recepción
Administración Municipal 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 65 FRACCIÓN XVI Y 81 FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y LOS ARTICULOS 6 Y 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTICULO 3, 6 Y 7 FRACCION IV, DE LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA Y RECEPCION EN LOS PODERES PUBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS ORGANOS CONSTITUCIONALES AUTONOMOS DEL ESTADO DE TABASCO.

En el Municipio de Jalapa, del estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las 09:00 horas del día 05 de octubre de 2018, en las Oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en la calle José María Pino Suarez, colonia centro, con Código Postal 86850; constituidos para llevar acabo la ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, por la terminación del Período Constitucional del Gobierno Municipal, se iniciara con la recepción de toda la documentación que se detalla en los anexos que forman parte de esta acta, con la intervención del servidor público saliente, quien dijo llamarse C. José Luis Delgado Serra, identificándose con la copia de su nombramiento expedido por la Presidenta Municipal la Profra. Esperanza Méndez Vázquez, de fecha 16 de Enero de 2017, y copia de la credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral con número de folio: [redacted] quien tiene su domicilio ubicado en la [redacted]

[redacted] Quien con fecha 04 de octubre de 2018, deja de ocupar el cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, por otra parte el servidor público entrante quien dijo llamarse Ing. Rafael González Morales, quien acredita con el original de su nombramiento ser el director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, expedido por la Presidenta Municipal Profra. María Asunción Silvan Méndez, de fecha 05 de octubre del 2018; quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio: [redacted] con domicilio actual ubicado en la [redacted] Tabasco.

En cumplimiento al Artículo 27 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra presente en el acto, el C. Benjamín Pérez Pérez, quien acredita ser el Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, según consta en la constancia de mayoría y validez para la presidencia municipal y regidurías, del proceso electoral 2017-2018, emitida por el instituto electoral y de participación ciudadana de tabasco, IEPC, con fecha de 05 de Julio de 2018, para efecto de representar al Municipio, quien se identifica con la credencial INE con folio No. [redacted] con domicilio

Se testa información concernente a datos personales relativo a domicilio, RFC, CURP, Número de Credencial, así como todas aquellas se se exigen localizar y que no se cuenta con autorización de sus titulares para proporcionarlos lo anterior en cumplimiento de lo dictaminado en el Acta de la Cadrespema Primer Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

en la [redacted]
Jalapa, Tabasco.

Para dar cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se encuentra presente en este acto, el **C. Juan José Custodio** quien se identifica con la credencial del INE, número [redacted] con domicilio actual en el [redacted] quien a partir del 05 de octubre de 2018, desempeñara el Cargo de **Contralor Municipal** en este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, lo cual se acredita con el acta de nombramiento expedido por la Presidenta Municipal, Profra. **María Asunción Silvan Méndez**. Por otra parte se designa como testigos de asistencia al C.P. Y A. **Miguel Ángel Cruz Sánchez**, quien se identifica con credencial del INE No. : [redacted] quien fungió en este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco con el Cargo de **Contralor Municipal**, saliente y el Ing. **Fermín Alberto Torres Sánchez**, quien se identifica con su Credencial del IFE No.: [redacted] quien fungió en este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, como Síndico de Hacienda, saliente. Asimismo se anexan a la presente copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que participan en este acto, del documento que avala la designación del nuevo Servidor Público y del Servidor Público saliente, cuyos originales se tuvieron a la vista, cotejándose los originales con las respectivas copias simples que fueron exhibidas por los intervinientes, devolviéndose el original de los documentos y las respectivas identificaciones a sus portadores, integrándose en el anexo de expediente protocolario. Acto seguido se procede a entregar la documentación que ampara la Entrega Recepción, señalando los anexos que en su caso apliquen (SI APLICA) o no. (NO APLICA), para mayor claridad se entenderá que no aplica aquella información que no le compete entregar. El contenido de la documentación e información, es responsabilidad de los titulares de cada unidad administrativa de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias.

I. EXPEDIENTE PROTOCOLARIO

NOMBRE DEL FORMATO.	APLICA		No. FOJAS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
a) Acta en la que conste la toma de protesta		X		
b) Nombramiento del servidor público del que entrega y el que recibe	X		4	
c) Acta circunstanciada en la entrega y recepción	X		52	

II. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

NOMBRE DEL FORMATO	APLICA		No. FOJAS	OBSERVACIONES
	SI	NO		

Se esta informacion concierne a datos escasos relativos a danulio, RTC, CURP, Número de Credencia, así como todos aquellos que se pueden localizar y que no se cuente con autorización de sus titulares para proporcionarlos. Lo anterior en cumplimiento de lo dictaminado en el Acto de la Coordinación Financiera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature and large arrow pointing right]

a) Estado financieros y anexos		X		
b) Estado de origen y aplicación de recursos.		X		
c) Corte de caja adicional		X		
d) Flujo de Efectivo		X		
e) Estado de ejercicio presupuestal		X		
f) Catálogos de Cuenta		X		
g) Cuentas contables		X		
h) Cuentas Presupuestarias		X		
i) Deuda pública, incluyendo servicios financieros y endeudamiento neto.		X		
j) Gasto Comprometido		X		
k) Rezago fiscal		X		
l) Archivos vigentes		X		
m) Archivos históricos y de computo		X		
n) Relación de servicios contratados que implican un gasto programado		X		
ñ) Relación de cuentas		X		
o) Oficios expedidos por el OSF, referentes a la fiscalización de las cuentas públicas presentadas, así como toda la documentación relativa al trámite de observaciones y solventaciones.		X		
p) Programa de inversión		X		
q) Calendarización y metas		X		
r) Sistema de contabilidad Gubernamental.		X		

III. EXPEDIENTE DE OBRA PUBLICA

NOMBRE DEL FORMATO	APLICA		No. FOJAS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
a) Expedientes técnicos de obras publica	X		23	
b) Expedientes financieros de obras pública		X		
c) Reporte de aportaciones de beneficiarios por costeo		X		
d) Permisos para uso de explosivos, tala de árboles. Construcción de caminos y demás inherentes a la obra que se trate		X		

e) Expediente general de servicios municipales		X		
f) Expediente de mantenimiento de servicios municipales		X		
g) Expedientes de mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo		X		
h) Convenios y contratos de obra pública.	X		12	Solo se recibe una relación en la cual consta el listado de programa de inversión, número de proyectos.

IV.- DOCUMENTACION PATRIMONIAL

NOMBRE DEL FORMATO	APLICA		No. FOJAS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
a) Relación de bienes en almacén		X		
b) Expedientes de archivos		X		
c) Material bibliográfico e informativo		X		
d) Convenios y contratos relacionados con el patrimonio		X		
e) Inventario de programas de cómputo		X		
f) Inventario de bienes muebles e inmuebles	X		02	Consultar la observación número 2 del apartado de observaciones.
g) Expedientes documentales patrimoniales		X		
h) Inmuebles recibidos en donación		X		
i) Donación de inmuebles.		X		

(Handwritten signatures and marks)

V.- EXPEDIENTES DIVERSOS

NOMBRE DEL FORMATO	APLICA		No. FOJAS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
a) Cancelación de cuentas bancarias		X		
b) Fondos especiales		X		
c) Confirmación de Saldos		X		
d) Relación de acuerdos o convenios		X		
e) Manuales de organización, de procedimientos o de otro tipo que sean utilizados por el ente público de que se trate.		X		
f) Los formatos del estado en que se encuentran las revisiones practicadas o que se estén practicando por las entidades de fiscalización superior de la federación y del estado, así como de los órganos internos de control y de las auditorías externas que hubieran contratados.		X		
g) La relación de los documentos e información solicitada por las entidades fiscalizadoras de las auditorías en procesos		X		

VI.- RECURSOS HUMANOS

NOMBRE DEL FORMATO	APLICA		No. FOJAS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
a) Plantilla de personal	X		03	
b) Inventario de Recursos Humanos		X		

c) Tabuladores o remuneraciones asignadas, incluyendo compensaciones u otro tipo de ingresos		X		
d) Estructura Orgánica	X		05	
e) Resumen de puestos y plazas ocupadas y vacantes		X		
f) Expedientes de personal		X		
g) Relación de personal que goza de licencia o se encuentra comisionado.		X		
h) Contratos de asesoría y consultoría, asimilables a salario.		X		
i) Sueldos no Cobrados.		X		
j) Libro de registro de valores		X		

VII.- ASUNTOS EN TRÁMITES

NOMBRE DEL FORMATO	APLICA		No. FOJAS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
a) Juicios o procedimientos administrativos en desarrollo		X		
b) Remates Pendientes de ejecutar		X		
c) Autorización de la Legislatura en proceso		X		
d) Contratos y convenios en trámites		X		
e) Multas federales no fiscales en trámites de cobro		X		
f) Inventario de bienes ajenos o en procesos administrativos de ejecución		X		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures on the right side of the page]

g) Relación de asuntos en tramites o en procesos, incluyendo escritos pendientes de acordar y solicitudes de acceso a la información pública		X		
h) Informe de obras en procesos	X		02	Proyectos de Obras, se anexa relación (1 foja)
i) Estudios y proyectos en procesos				
j) Sentencias y laudos pendientes de cumplimentar		X		
k) Procesos de adquisición en trámite		X		

VIII.- EXPEDIENTES FISCALES

NOMBRE DEL FORMATO	APLICA		No. FOJAS	OBSERVACIONES
	SI	NO		
a) Padrón de contribuyentes		X		
b) Padrón de proveedores y contratistas		X		
c) Inventario de formas valoradas y facturas en su caso		X		
d) Inventarios de recibos de ingresos		X		
e) Corte de Chequeras		X		
f) Relación analítica de pólizas de seguros contratados		X		
g) Relación analítica de depósitos en garantía		X		
h) Relación analítica de pagos realizados por anticipado		X		

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

i) Estado que guardan las participaciones federales, estatales o municipales, según su caso		X		
j) Relación de los expedientes de los impuestos y contribuciones pagadas y adeudadas		X		
k) Entrega de sellos y llaves	X		02	
l) Legislación fiscal		X		

CUADRO RESUMEN	
TOTAL DE ANEXOS	08
TOTAL DE FOJAS	22

OBSERVACIONES

En el uso de la voz el **SERVIDOR PUBLICO ENTRANTE**, Realiza las siguientes observaciones: Que hago mención al servidor público saliente, que durante los siguientes treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del presente acto de entrega y recepción, a través del área jurídica o de control interno, se le podrá requerir con la finalidad de que realice las aclaraciones adicionales que se consideran necesarias, conforme a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la Ley que establece los procedimientos de entrega y recepción en los poderes públicos, los ayuntamientos y los órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco.

Observación 1.- En cuanto a los vehículos de los cuales se me hace entrega, al momento de su recepción no cuenta con un expediente por unidad, por lo que dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la conclusión del presente acto de entrega y recepción, se verificará, si cuenta con póliza de seguro, si se encuentran libres de adeudo, tales como pago de multa y tenencias, se constara que los vehículos cuenten con el juego de placas correspondientes.

No se me proporciono respaldo de información en medios magnéticos, relativo a precios unitarios (P.U.), presupuesto de expedientes técnicos de obras, licitación.

En lo relativo a los asuntos jurídicos, no se me proporciona si existe alguna demanda por parte del ente público hacia algún contratista, por falta cumplimiento al contrato o que el contratista haya demandado al ayuntamiento, en caso de que exista alguna demanda se debió haber proporcionado el número de expediente, el tipo de asunto, la fecha de inicio, su situación actual del trámite, el lugar en el cual se encuentre resguardado el expediente.

Observación 2. F).- Apartado de Inventario de Bienes Muebles.

Archivero con número de inventario JA- 2000-07-01-6101-02-0005, no cuenta cerradura y pintura maltratada.

Escritorio Ejecutivo con número de inventario JA-99-07-8601-15-0011, el cual se menciona en la relación de inventarios de bienes muebles, no existe físicamente conforme al inventario proporcionado por el director saliente.

Sillón ejecutivo con número de inventario JA-2002-07-01-61-01-17-0006, físicamente al realizar su búsqueda no se encontró.

Silla operativa con número de inventario JA-2013-08-03-51-11-03-0002, al realizar su búsqueda no se encontró físicamente.

Silla de Plástico con número de inventario JA-2013-08-03-5111-05-0001, al realizar su búsqueda no se encontró físicamente.

Silla de Plástico con numero de inventario JA-2013-08-03-5111-05-0005, al realizar su búsqueda no se encontró físicamente.

Silla de Plástico con numero de inventario JA-2013-08-03-5111-05-0013, al realizar su búsqueda no se encontró físicamente.

Silla de Plástico con numero de inventario JA-2013-08-03-5111-05-0014, al realizar su búsqueda no se encontró físicamente.

Observación 3.- Relativo a la partida 5111 mobiliario de oficina.

Equipo de Cómputo con número de inventario JA-2010-07-02-6105-01-0001, al realizar su búsqueda no se encontró físicamente.

Scanner con número de inventario JA-2013-08-03-5151-06-0001, existe físicamente, no coincide con el número de inventario, ni la serie.

Equipo de Cómputo con número de inventario JA-2007-07-01-6310-01-0006, al realizar su búsqueda no se encontró físicamente.

Observación 4.- Relativo a la partida 5411 vehículos y Equipos Terrestres.

Camioneta Redila con número de inventario JA-2004-07-01-62-01-05-0021, las placas coinciden con la tarjeta de circulación y el inventario, en revisión físicamente aparece con otro número de placa y únicamente cuenta con una sola placa (delantera). También se le encontró en revisión física que los cuatro neumáticos no están aptos para sus usos, requiere de servicio de suspensión, luces en general en malas condiciones, no se encontró la batería y falta sus dos terminales de batería.

Camión Bolteo Mercedes Benz, con número de inventario JA-07-5301-03-0001 con Placas BM-95059, en revisión física se encontró que no están aptas para su uso las 4 llantas, falta de mantenimiento de cambio de aceite diferencial, de la caja de velocidad, suspensión, luces en general y la marcha en malas condiciones.

Camión Volteo, con numero de inventario **JA-07-5301-03-0004** con placas **BM-95066**, en revisión física se encontró que no están actas para su uso sus cuatro llantas, aceite del diferencial, caja, suspensión, luces en general y faltante de la matraca de frenos.

Camión Volteo, con numero de inventario **JA-07-5301-03-0008** con Placa **BM-95065**, en relación física se encontró que no están actas para su uso las seis llantas, requiere cambio de aceite diferencial por estar en malas condiciones de uso, falta de servicio a la caja, así mismo carece de mantenimiento los siguientes servicios, la suspensión, luces en general, balero de collarín de cloch, en malas condiciones la bomba de inyección e inyectores, rotachamber, de frenos traseros y además faltante de muelle delantero.

Retroexcavadora Caterpillar, con numero de inventario **JA-2001-0702-6904-09-0001**, con número de serie [REDACTED] Modelo **416B**, en revisión física se encontró que le hace falta aceite, filtro, 1 batería, perno para brazo de mano de cambio, 2 llantas traseras, cámara, corbatas, manguera de alta presión, marcha en malas condiciones, instalación eléctrica en malas condiciones.

Semi remolque con número de inventario **JA-2002-07-01-63-04-21-0001**, **2WE-2784** Marca **Trail King** Modelo **2001**, en revisión física se encontró que dicha maquinaria le hace falta el piso, mantenimiento de lámina de piso, y faltante de luces traseras.

Observación 5.- 5661 Maquinaria y equipo Eléctrico y Electrónico.

Escalera de Aluminio número de inventario **JA-2007-07-01-6313-01-0018**, al realizar su búsqueda no se encontró físicamente.

Apartado III.-Expediente de Obra Publica

En el proyecto **K002-012**-construcción de pozo somero en Ra. Santo Domingo 2da secc. En proceso de ejecución.

Importe autorizado: \$ 1, 156,823.37

Importe ejercido: \$ 937,629.19

Monto por ejercer: \$ 219, 194.18

Avance físico real: 50%

Avance financiero: 80%

Se observa en cuanto a esta obra, incongruencia entre el avance físico con respecto a la aplicación del recurso financiero, por lo queda sujeta a una revisión minuciosa dentro de los treinta días contados a partir de la firma de su recepción.

En el proyecto **K002-010**.-construcción de pozo profundo en Ej. Calicanto

Importe autorizado: \$ 3, 367,617.59

Importe ejercido: \$ 2, 805, 162.84

Monto por ejercer: \$ 562,454.75

Avance físico real: 50%

Avance financiero: 85%

X
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se observa en cuanto a esta obra, incongruencia entre el avance físico con respecto a la aplicación del recurso financiero, por lo queda sujeta a una revisión minuciosa dentro de los treinta días contados a partir de la firma de su recepción.

En el proyecto K008-022.-Mantenimiento de camino a base de rastreo y recarga de grava en tramos aislados.

Importe autorizado: \$ 314,366.58

Importe contratado: \$ 313,628.03

Importe ejercido: \$ 313, 585.60

Falta por integrar algunos documentos del expediente técnico del proyecto antes mencionado

En el proyecto K002-009.-Construcción de la red de agua potable en Pob. Francisco J. Santamaría

Importe autorizado: \$ 911,858.63

Importe contratado: \$ 910,451.91

Importe ejercido: \$ 898, 035.23

Falta por integrar algunos documentos del expediente técnico del proyecto antes mencionado

En el proyecto K008-005.-Mantenimiento de Camino a Base de Rastreo y Recarga de Grava en Tramos Aislados.

Falta por integrar algunos documentos del expediente técnico del proyecto antes mencionado

En el Proyecto K003-001.-Construcción de Ampliación de Drenaje Sanitario en Ejido Jalapa.

Falta por integrar algunos documentos del expediente técnico del proyecto antes mencionado

El C. José Luis Delgado Serra, Servidor Público saliente manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión; los Anexos y sus formatos que se mencionan en esta Acta forman parte integrante de la misma, los que se firman en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar, por las personas designadas para elaborarlas y verificarlas. De igual forma señala como domicilio para recibir notificaciones el domicilio manifestado al principio de este documento.

En este acto, el Órgano Interno de control representado por la Contraloría Municipal hace del conocimiento a los servidores públicos que la presente acta de entrega-recepción no eximen de responsabilidades alguna, derivadas del ejercicio de las atribuciones del Servidor Público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, así mismo el Servidor Público entrante podrá formular mediante oficio ante la Contraloría Municipal, observaciones al acta de Entrega - Recepción, dentro de un plazo no mayor de 30 días, contados a partir de la fecha del acta, las observaciones se notificarán al Servidor Público saliente para que a su vez en un término igual a partir de la fecha en que sea notificado, realice por si o a través de su representante, las aclaraciones pertinentes tal y como lo establece el artículo 27 párrafo cinco de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por otra parte y de conformidad con la Ley General Responsabilidades Administrativas, en su artículo 81 fracciones I y II, el Servidor Público entrante deberá presentar su declaración inicial de situación patrimonial dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión de su empleo, cargo o comisión en la Contraloría Municipal. De igual forma, el Servidor Público saliente señala que tiene conocimiento de la obligación a su cargo establecida en la fracción II del mencionado Artículo de la misma Ley, de presentar su declaración de situación patrimonial de conclusión ante la Contraloría Municipal dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión de su cargo o comisión.

Se hace manifestar a los presentes que la negativa a firmar la presente acta no afecta el valor probatorio de la misma.

Se dio por concluido en este acto de Entrega-Recepción de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales siendo las 20:00 horas, del día 05 de octubre de 2018, firmando todas y cada una de las hojas que integran la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

C. José Luis Delgado Serra
Exdirector de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

TESTIGO DEL
SERVIDOR SALIENTE

C. Mario Jesús Cuevas Ovando

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

C. Rafael González Morales
Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

TESTIGO DEL
SERVIDOR ENTRANTE

C. Arq. Mauricio León Díaz.



C. Benjamín Pérez Pérez
Síndico de Hacienda
(Entrante)

ORGANO DE CONTROL INTERNO

L.C.P. Juan José Custodio
(Entrante)

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C.P. Y A. MIGUEL ANGEL CRUZ SANCHEZ

SIN TEXTO





H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2016 - 2018



14

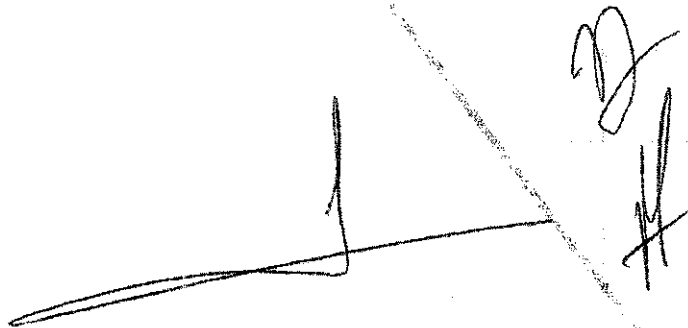
**III.-EXPEDIENTE
DE OBRA
PÚBLICA**

OTX 31/2012

Ing. José Luis Delgado Serra

Relación de expedientes de Obras 2018.

SIN TEXTO

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner of the page.

No. DE INVENTARIO (ARCHIVO)	NO. DE ARCHIVERO, ANAQUEL, CAJA, ETC.	No. DE LEFORT	RELACION DE ARCHIVOS (No. DE PROYECTO Y DESCRIPCION)	CANTIDAD DE CARPETAS POR PROYECTO	AREA DE UBICACION	NUM. DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	OBSERVACIONES
	3	1	K002-001.-CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE EN LA RA CHICHONAL 4TA. SECC. EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASC.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA	
	3	2		2	DIRECCION	1.- ESTIMACION No.1 2.- ESTIMACION No.2 3.- ESTIMACION No.3 4.- ESTIMACION No.4 5.- ESTIMACION No.5 6.- ESTIMACION No.6 7.- ESTIMACION No. 7 (FINIQUITO)	
	3	3	K002-002.- CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- ADJUDICACION DIRECTA 4.- ESTIMACION No.1 (FINIQUITO) 5.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	4	K002-003.- AMPLIACION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 2" DE DIAM	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 (FINIQUITO) 7.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	5	K002-004.- CONSTRUCCION DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 7.- ESTIMACION No.3 (FINIQUITO) 8.- EXPEDIENTE FINAL	

OTRIN

No. DE INVENTARIO (ARCHIVO)	NO. DE ARCHIVERO, ANAQUEL, CAJA, ETC.	No. DE LEFORT	RELACION DE ARCHIVOS (No. DE PROYECTO Y DESCRIPCIÓN)	CANTIDAD DE CARPETAS POR PROYECTO	AREA DE UBICACIÓN	NUM. DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	OBSERVACIONES
	3	6	K002-005.- CONSTRUCCION DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	1	DIRECCION	1.- PROCESO DE LICITACION 2.- PROPUESTA TECNICA 3.- PROPUESTA ECONOMICA 4.- ESTIMACION No.1 5.- ESTIMACION No.2 6.- ESTIMACION No.3 (FINIQUITO) 7.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	7	K002-006.- CONSTRUCCION DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 7.- ESTIMACION No.3 (FINIQUITO) 8.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	8	K002-007.- CONSTRUCCION DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 (FINIQUITO) 7.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	9	K002-008.- CONSTRUCCION DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE			1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 (FINIQUITO) 7.- EXPEDIENTE FINAL	

OTAS

Handwritten signatures and a large 'X' mark are present at the bottom of the page, indicating approval or completion of the document.

No. DE INVENTARIO (ARCHIVO)	NO. DE ARCHIVERO, ANAQUEL, CAJA, ETC.	No. DE LEFORT	RELACION DE ARCHIVOS (No. DE PROYECTO Y DESCRIPCION)	CANTIDAD DE CARPETAS POR PROYECTO	AREA DE UBICACION	NUM. DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	OBSERVACIONES
	3	10	K002-009.- CONSTRUCCION DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- ADJUDICACION DIRECTA 4.- ESTIMACION No.1 5.- ESTIMACION No.2 6.- ESTIMACION No.3 (FINIQUITO) 7.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	11	K002-011.- PERFORACION HORIZONTAL PARA LA INTERCONEXION DE LA LINEA DE AGUA DE 6" DE LA RA. CHICHONAL 1RA.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA ECONOMICA 4.- ESTIMACION No.1 (FINIQUITO) 5.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	12	K008-001.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO DE ACCESO A LA RA. SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA	
	3	13	K008-001.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO DE ACCESO A LA RA. SAN MARGOS EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	2	DIRECCION	1.- ESTIMACION No.1 2.- ESTIMACION No.2 3.- ESTIMACION No.3 4.- ESTIMACION No.4 5.- ESTIMACION No.5 (FINIQUITO) 6.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	14	K008-004.- MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 (FINIQUITO) 7.- EXPEDIENTE FINAL	

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

No. DE INVENTARIO (ARCHIVO)	NO. DE ARCHIVERO, ANAQUEL, CAJA, ETC.	No. DE LEFORT	RELACION DE ARCHIVOS (No. DE PROYECTO Y DESCRIPCION)	CANTIDAD DE CARPETAS POR PROYECTO	AREA DE UBICACION	NUM. DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	OBSERVACIONES
	3	16	K008-005.- MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- DOCUMENTOS LEGALES 4.- PROPUESTA TECNICA 5.- PROPUESTA ECONOMICA 6.- ESTIMACION No.1 7.- ESTIMACION No.2 (FINIQUITO)	
	3	16	K008-006.- REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMOS AISLADOS.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 2.- ANEXOS ADICIONALES 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 7.- ESTIMACION No.3 (FINIQUITO) 8.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	17	K008-014.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO CHIPILINAR 4TA. SECC. - CHIPILINAR 1RA. SECC. PUENTE GUAYACAN EN LA RA. CHIPILINAR 1RA. SECC. EN EL MUNICIPIO DE JALAPA EN EL ESTADO DE TABASCO.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA	
	3	18		2		1.- ESTIMACION No.1 2.- ESTIMACION No.2 3.- ESTIMACION No.3 4.- ESTIMACION No.4 (FINIQUITO) 5.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	19	K008-016.- MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 7.- ESTIMACION No.3 (FINIQUITO) 8.- EXPEDIENTE FINAL	

No. DE INVENTARIO (ARCHIVO)	NO. DE ARCHIVERO, ANAQUEL, CAJA, ETC.	No. DE LEFORT	RELACION DE ARCHIVOS (No. DE PROYECTO Y DESCRIPCION)	CANTIDAD DE CARPETAS POR PROYECTO	AREA DE UBICACION	NUM. DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	OBSERVACIONES
	3	20	K008-020.- MANTENIMIENTO DE ACCESO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS.	1	DIRECCION	1.- PROCESO DE LICITACION 2.- PROPUESTA TECNICA ECONOMICA 4.- ESTIMACION No.1 5.- ESTIMACION No.2 (FINIQUITO)	
	3	21	K008-022.- MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA ECONOMICA 4.- ESTIMACION No.1 5.- ESTIMACION No.2 (FINIQUITO) 6.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	22	K008-023.- RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN TRAMOS AISLADOS DEL CAMINO A TEQUILA 1RA. SECC. "LA AURORA" - BENITO GONZALEZ DEL KM 0+000 AL 3+600 EN LA RA. TEQUILA 1RA. SECC. (LA AURORA).	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA ECONOMICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No.2 7.- ESTIMACION No.3 (FINIQUITO) 8.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	23	K035-003.- CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL POB. JAHUACAPA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA ECONOMICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA	
	3	24	K035-003.- CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL POB. JAHUACAPA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	2	DIRECCION	1.- ESTIMACION No.1 2.- ESTIMACION No.2 3.- ESTIMACION No.3 4.- ESTIMACION No.4 (FINIQUITO) 5.- EXPEDIENTE FINAL	

No. DE INVENTARIO (ARCHIVO)	NO. DE ARCHIVERO, ANAQUEL, CAJA, ETC.	No. DE LEFORT	RELACION DE ARCHIVOS (No. DE PROYECTO Y DESCRIPCION)	CANTIDAD DE CARPETAS POR PROYECTO	AREA DE UBICACIÓN	NUM. DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	OBSERVACIONES
	3	25	K035-004.- CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL RA. CHIPILINAR 4TA. SECC. DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA	
	3	26		2		1.- ESTIMACION No.1 2.- ESTIMACION No.2 3.- ESTIMACION No.3 4.- ESTIMACION No.4 5.- ESTIMACION No.5 (FINIQUITO)	
	3	27	K035-005.- CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19X33 M EN LA RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC.	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 2.- PROPUESTA TECNICA 3.- PROPUESTA ECONOMICA	
	3	28		2		1.- ESTIMACION No.1 2.- ESTIMACION No.2 3.- ESTIMACION No.3 4.- ESTIMACION No.4 5.- ESTIMACION No.5 (FINIQUITO) 6.-EXPEDIENTE FINAL	
	3	29	F015-001 AL F015-024. CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES	1	DIRECCION	1.-EXPEDIENTE INICIAL	
	3	30	F015-001 AL F015-024. CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES	2	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA	
	3	31	F015-001 AL F015-024. CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES	3	DIRECCION	2.- PROPUESTA ECONOMICA 3.- ESTIMACION No.1 4.- ESTIMACION No. 2 (FINIQUITO) 5.- EXPEDIENTE FINAL	

No. DE INVENTARIO (ARCHIVO)	NO. DE ARCHIVERO, ANAQUEL, CAJA, ETC.	No. DE LEFORT	RELACION DE ARCHIVOS (No. DE PROYECTO Y DESCRIPCION)	CANTIDAD DE CARPETAS POR PROYECTO	AREA DE UBICACION	NUM. DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	OBSERVACIONES
	3	32	F015-001 AL F015-024.- CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES	4	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	33	F015-0025 AL F015-047.- CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL	
		34	F015-0025 AL F015-047.- CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	2	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1.	
	3	35	F015-0025 AL F015-047.- CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES	3	DIRECCION	2.- ESTIMACION No.2 3.- ESTIMACION No.3 (FINQUITO) 4.- EXPEDIENTE FINAL	
	3	36	K003-001.- CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL EJ. JALAPA	1	DIRECCION	1.- PROCESO DE LICITACION 2.- PROPUESTA TECNICA 3.- PROPUESTA ECONOMICA 4.- ESTIMACION No. 1 5.- ESTIMACION No. 2	
			K037-001.- CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA PARA IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL JARDIN DE NIÑOS "MORTENCIA ALFONSO RODRIGUEZ" EN EL POB FRANCISCO J. SANTAMARIA (CACAO), EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	2	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No. 1 6.- ESTIMACION No. 2 7.- ESTIMACION No. 3 (FINQUITO) 8.- EXPEDIENTE FINAL	

OT

X

[Handwritten signatures and marks]

No. DE INVENTARIO (ARCHIVO)	NO. DE ARCHIVERO, ANAQUEL, CAJA, ETC.	No. DE LEFORT	RELACION DE ARCHIVOS (No. DE PROYECTO Y DESCRIPCION)	CANTIDAD DE CARPETAS POR PROYECTO	AREA DE UBICACION	NUM. DE EXPEDIENTES QUE CONTIENE	OBSERVACIONES
	3	38	F015-048 AL F015-085.- CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES		DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL	
	3	39		2	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION	
	3	40		3	DIRECCION	1.- PROPUESTA TECNICA 2.- PROPUESTA ECONOMICA 3.- ESTIMACION No. 1	
	3	41		4	DIRECCION	1.- ESTIMACION No. 2 2.- ESTIMACION NO. 3 3.- ESTIMACION NO. 4 (FINQUITO)	
	3		K002-010.- CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO EJ. CALICANTO	1	DIRECCION	1.- EXPEDIENTE INICIAL 2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No. 2	
	3		K002-012.- CONSTRUCCION DE POZO SOMERO RA. SANTO DOMINGO 2DA. SECC.	1	DIRECCION	2.- PROCESO DE LICITACION 3.- PROPUESTA TECNICA 4.- PROPUESTA ECONOMICA 5.- ESTIMACION No.1 6.- ESTIMACION No. 2	

ORIGINAL

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large 'X' mark on the right side and several illegible signatures.

I.- EXPEDIENTE PROTOCOLARIO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y REGIDURÍAS

El Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 5 de JULIO de 2018, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal y Regidurías, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes en los artículos 141, párrafo 1, fracción IV y 266 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal y a las o los Regidores del:

MUNICIPIO DE JALAPA

PRESIDENTA MUNICIPAL

MARIA ASUNCION SILVAN MENDEZ PROPIETARIO/A

MARBELLA ARACELI RODRIGUEZ PEREZ SUPLENTE

SÍNDICO/A DE HACIENDA

BENJAMIN PEREZ PEREZ PROPIETARIO/A

EDY DE LA CRUZ AGUILAR SUPLENTE

REGIDOR/A

MARISELA MENDEZ MENDEZ PROPIETARIO/A

MONSERRAT BOCANEGRA MANZUR SUPLENTE

REGIDOR/A

JULIO CESAR DELGADO MAYO PROPIETARIO/A

ALCIDES MONTERO PEREZ SUPLENTE

REGIDOR/A

MARIA FERNANDA MORENO EVOLI PROPIETARIO/A

MAGALY SARRACINO CORNELIO SUPLENTE

REGIDOR/A

ELIO GUZMAN MAGAÑA PROPIETARIO/A

RAUL DOMINGUEZ CRUZ SUPLENTE

REGIDOR/A

NORMA PATRICIA CASTRO GARCIA PROPIETARIO/A

EVELIN NARVAEZ JIMENEZ SUPLENTE

REGIDOR/A

WILMERT FULGENCIO ALMEYDA GOMEZ PROPIETARIO/A

DARWIN FELIX LOPEZ SUPLENTE

REGIDOR/A

ELVA NOEMIS PEREZ HERNANDEZ PROPIETARIO/A

DORA MARIA MORALES CORNELIO SUPLENTE

REGIDOR/A

AUTERIVE HERNANDEZ CRUZ PROPIETARIO/A

DANIEL HERNANDEZ DE LA CRUZ SUPLENTE

REGIDOR/A

En la Ciudad de JALAPA a los 5 días del mes de JULIO de 2018.

LUIS ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ
Consejero Presidente del Consejo Electoral Municipal

ANGELICA MARIA JUAREZ MARTINEZ
Secretaria del Consejo Electoral Municipal

FIRMA DEL INTERESADO
MARIA ASUNCION SILVAN MENDEZ

Recibido en el 05 de Julio de 2018



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política"

26
JALAPA

H. Ayuntamiento Constitucional
2016-2018

OFICIO No. PM/JA/25/2017

Asunto: Nombramiento

Jalapa, Tabasco, a 16 de Enero del 2017

ING. JOSE LUIS DELGADO SERRA

PRESENTE.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción XVI, 70 Y 75 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco, le comunico a usted que, con esta fecha, ha sido designado:

**DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Cargo que deberá desempeñar con las facultades y obligaciones que marcan los artículos 84, Y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco, 47 y demás relativos y aplicables de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Tabasco, y demás ordenamiento legales que le señalen, debiendo mostrar siempre lealtad hacia la institución que represento, así como responsabilidad y honestidad en todos sus actos, viendo siempre por el bienestar general del pueblo de Jalapa, Tabasco.

Dado en la ciudad de Jalapa, Tabasco, el dieciséis de Enero del año Dos Mil Diecisiete.

ATENTAMENTE

**PROFRA: ESPERANZA MENDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

~~OXFORD~~



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



**Asunto: Nombramiento
Oficio No. PM/012/18**

**Ing. Rafael González Morales
Presente**

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65 Fracción XVI, 70, 71 párrafo 3, y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le comunico a usted que, con esta fecha, le he designado:

Director obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Exhortándolo implícitamente, a que cumpla esta encomienda, constriéndose en sus funciones, a los principios fundamentales, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las demás normas que de ellas emanen, debiendo mostrar siempre lealtad hacia la Institución que represento, así como responsabilidad y honestidad en todos sus actos, velando en todo momento por el bienestar general del pueblo de Jalapa.

Dado en la ciudad de Jalapa, Tabasco, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

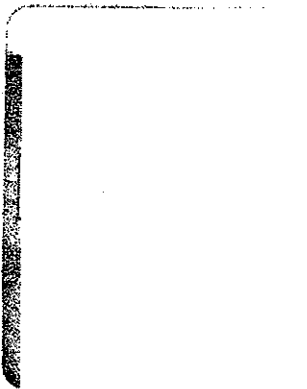
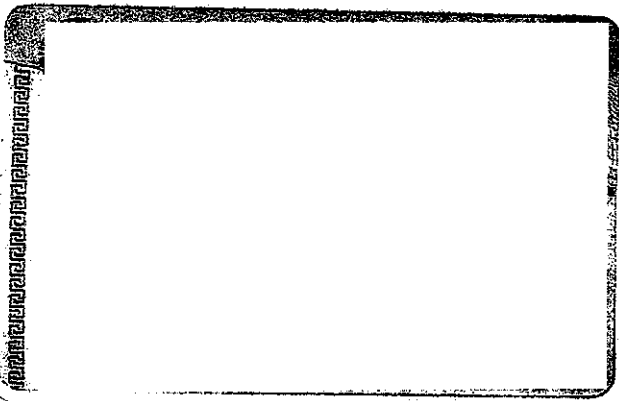
ATENTAMENTE

**PROFRA. MARÍA ASUNCIÓN SILVÁN MÉNDEZ
Presidenta Municipal**

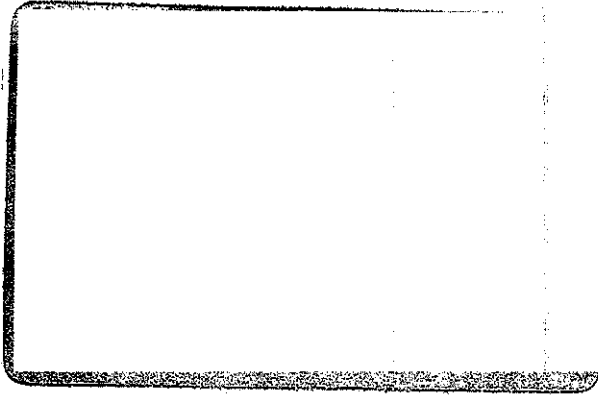


C. C. Araceli Belmont López. - Directora Administrativa del H. Ayuntamiento de Jalapa. - Para su conocimiento.
archivo.

~~CONFIDENTIAL~~



© 1994



~~ORIGINAL~~

**F) INVENTARIO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 08 OBRAS PUBLICAS.

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	TIPO DE BIEN	CONDICION	VALOR	FECHA	NUMERO	TIPO DE BIEN	VALOR	FECHA	CONDICION	VALOR	FECHA	CONDICION	VALOR	FECHA	CONDICION	VALOR	FECHA	CONDICION	
1	JA-2000-07-01-6101-02-0005	ARCHIVERO METALICO DE 3 GAV.	GRIS	368	14/04/2000	001 2859	REGULAR	\$	2,814.05	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
2	JA-2007-07-01-6101-15-0011	ESCRITORIO EJECUTIVO	CAFE	92	03/02/1988		REGULAR	\$	2,990.00	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
3	JA-2002-07-01-6101-17-0006	SILLON EJECUTIVO	AZUL	370	15/02/2002	02 1153	REGULAR	\$	2,012.50	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
4	JA-2002-07-01-6101-17-0006	SILLON EJECUTIVO	NEGRO	370	15/02/2002	02 1153	REGULAR	\$	2,012.50	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
5	JA-2013-08-03-5111-01-0001	SILLON EJECUTIVO	NEGRO	663	31/10/2013	7658	BUENA	\$	1,392.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
6	JA-2013-08-03-5111-05-0001	SILLA OPERATIVA	NEGRO	663	31/10/2013	7658	BUENA	\$	1,392.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
7	JA-2013-08-03-5111-05-0002	SILLA OPERATIVA	NEGRO	663	31/10/2013	7658	BUENA	\$	1,392.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
8	JA-2002-07-01-6101-08-0015	ESCRITORIO EJECUTIVO	GRIS/CAFE	370	15/02/2002	02 1153	REGULAR	\$	3,392.00	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
9	JA-2005-07-01-6101-09-0015	ESCRITORIO SECRETARIAL	NOGAL	1394	07/06/2005	08 6329	REGULAR	\$	2,237.90	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
10	JA-89-05-6101-28-0001	MESA DE TRABAJO	CAFE	2	01/08/1989	98 3535	REGULAR	\$	4,227.48	OBRAS PUBLICAS	PART.									
11	JA-2013-08-03-5111-05-0001	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
12	JA-2013-08-03-5111-05-0002	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
13	JA-2013-08-03-5111-05-0003	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
14	JA-2013-08-03-5111-05-0004	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
15	JA-2013-08-03-5111-05-0005	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
16	JA-2013-08-03-5111-05-0006	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
17	JA-2013-08-03-5111-05-0007	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
18	JA-2013-08-03-5111-05-0008	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
19	JA-2013-08-03-5111-05-0009	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
20	JA-2013-08-03-5111-05-0010	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
21	JA-2013-08-03-5111-05-0011	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
22	JA-2013-08-03-5111-05-0012	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
23	JA-2013-08-03-5111-05-0013	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
24	JA-2013-08-03-5111-05-0014	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
25	JA-2013-08-03-5111-05-0015	SILLAS DE PLASTICO.	BLANCO	A 661	28/10/2013	7627	BUENAS	\$	348.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
26	JA-2013-08-03-5111-04-0001	SILLA APILABLE	NEGRO	663	31/10/2013	7658	BUENAS	\$	925.06	OBRAS PUBLICAS	F-II									
27	JA-2013-08-03-5111-04-0002	SILLA APILABLE	NEGRO	663	31/10/2013	7658	BUENAS	\$	925.06	OBRAS PUBLICAS	F-II									
28	TOTAL PARTIDA 5111 MOBILIARIO DE OFICINA						SUMA	\$	32,668.29											
29	JA-2010-07-02-6105-01-0001	EQUIPO DE COMPUTO	NEGRO	4243	01/09/2010	1081	REGULAR	\$	15,133.92	OBRAS PUBLICAS	PART.									
30	JA-2010-07-02-6105-01-0002	EQUIPO DE COMPUTO	NEGRO	4243	01/09/2010	1081	BUENAS	\$	13,944.00	OBRAS PUBLICAS	PART.									
31	JA-2013-08-03-5115-03-0005	EQUIPO DE COMPUTO	NEGRO	662	28/10/2013	7651	BUENAS	\$	8,928.88	OBRAS PUBLICAS	F-II									
32	JA-2013-08-03-5115-03-0001	PLOTTER	GRIS/NEGRO	661	28/10/2013	7654	BUENAS	\$	48,717.68	OBRAS PUBLICAS	F-II									
33	JA-2013-08-03-5115-03-0001	SCANNER	GRIS/NEGRO	660	28/10/2013	7622	BUENAS	\$	2,920.00	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
34	JA-2014-08-01-5151-03-0007	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	GRIS	35	24/02/2014	1380	REGULAR	\$	2,500.00	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
35	JA-2014-08-01-5151-01-0002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	NEGRO	191	19/05/2014	3403	REGULAR	\$	17,898.87	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
36	JA-2007-07-01-6101-01-0008	EQUIPO DE COMPUTO	GRIS	1084	18/12/2007	76738	REGULAR	\$	17,898.87	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
37	TOTAL PARTIDA 6161 BIENES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION						SUMA	\$	121,039.56											
38	JA-2001-07-02-6102-11-0008	AIRE ACONDICIONADO	GRIS	10872	07/12/2001	01 9713	REGULAR	\$	11,150.00	OBRAS PUBLICAS	PART.									
39	JA-2007-02-01-6102-11-0005	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	GRIS	5273	22/05/2007	07 1890	REGULAR	\$	6,925.00	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
40	JA-2013-08-03-5181-05-0001	AIRE ACONDICIONADO	GRIS	A 729	28/11/2013		BUENA	\$	11,745.00	OBRAS PUBLICAS	F-II									
41	JA-2000-07-01-6102-18-0007	AIRE ACONDICIONADO	GRIS	46800	03-abr-00	00 2314	REGULAR	\$	7,078.25	OBRAS PUBLICAS	R. P.									
42	JA-2010-08-02-6102-11-0002	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	GRIS	530	02/08/2010		REGULAR	\$	13,108.94	DECUR	PART.									
43	TOTAL PARTIDA 6191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA						SUMA	\$	60,006.99											



RESPONSABLE DEL AREA
ING. JOSE LUIS DELgado SERRA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2016
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS FACILITADORES

C. RENIE CONTRERAS GARRON
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 08 OBRAS PUBLICAS.**



HOJA 2 DE 2

Identificación	Descripción	Marca	Modelo	Color	Placa	Valor	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	Medio	Estado	Valor	Observaciones
1	JA-2004-07-01-6201-05-0021	CAMIONETA REDILA	VM-95057		PLATA	316CD16554K129979	020614	03/04/2004	09-1968	REGULAR	\$ 119,300.00	OBRAS PUBLICAS R.P.
1	JA-2002-07-01-6201-05-0018	CAMIONETA TIPO REDILA	VM-95058	2004	BLANCO	316GCD15520X088168	18358	06/02/2002	02-1068	REGULAR	\$ 116,000.00	OBRAS PUBLICAS R.P.
2	JA-2002-07-01-6201-05-0016	CARRICHERA METALICA	VM-95059	2002	BLANCO	3542	3542	11/03/2002	02-1768	REGULAR	\$ 2,500.00	OBRAS PUBLICAS PART.
4	JA-2015-01-04-6411-02-0802	CAMIONETA LOBO	VM-95051	2013	GRIS	1F1AF1CF8D1038947	FA-1681	23/12/2013	8413	BUENAS	\$ 359,000.00	OBRAS PUBLICAS F-V
1	JA-07-5301-03-0001	CAMION VOLTEO	VM-95055	1992	BLANCO	C13J78A0010798	J0083	23/07/1992	2307/1992	REGULAR	\$ 162,300.50	OBRAS PUBLICAS R.P.
1	JA-07-5301-03-0004	CAMION VOLTEO	VM-95056	1992	BLANCO	C13J78A0010822	J0082	23/07/1992	2307/1992	REGULAR	\$ 162,300.50	OBRAS PUBLICAS R.P.
1	JA-07-5301-03-0008	CAMION VOLTEO	VM-95065	1992	BLANCO	G14178M0011888	103	25/08/1992	25/08/1992	REGULAR	\$ 200,000.00	OBRAS PUBLICAS R.P.
TOTAL PARTIDA 6411 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE												
1	JA-98-07-02-5208-16-0003	VBRACOMPACTADOR		400A	AMARILLO	01E0768					\$ 1,119,467.00	
2	JA-2001-07-02-6304-09-0001	RETROEXCAVADORA		416B	AMARILLO	95G01612	608	20/12/2001			\$ 187,861.81	OBRAS PUBLICAS R.P.
1	JA-2002-07-01-6304-21-0001	SEMIREOLQUE	2WE-2764	2001	AMARILLO	97K028201F067365	2614-2615	07/02/2002	02-1278	REGULAR	\$ 430,000.00	OBRAS PUBLICAS PART.
TOTAL PARTIDA 6631 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.												
1	JA-2014-09-01-5641-01-0003	MINI SPLIT DE 24000 BTU		EXP281D	GRIS	EXP281D8071400350	279	12/11/2014	7886	BUENAS	\$ 11,890.00	OBRAS PUBLICAS R.P.
TOTAL PARTIDA 6641 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACION COMERCIAL E INDUSTRIAL												
2	JA-2012-07-02-6408-02-0001	GENITOR DE CARGA		SQUARED	GRIS	A2000018548		24/09/2012	16-mar-11	BUENAS	\$ 2,043.86	OBRAS PUBLICAS PART.
TOTAL PARTIDA 6661 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO												
1	JA-2007-07-01-6313-01-0018	ESCALERA DE ALUMINIO		CTE-8	ALUMINIO	SS	103	03/12/2007	07-7074	BUENAS	\$ 2,043.86	OBRAS PUBLICAS R.P.
2	JA-2011-07-02-6403-14-0001	SIERRA CIRCULAR		SC707	AMARILLO	528	528	28/03/2012	1457	BUENAS	\$ 3,412.50	OBRAS PUBLICAS PART.
TOTAL PARTIDA 6671 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS												
RESPONSABLE DEL AREA												
ING. JOSÉ ARIAS ORLAGADO SERRA												
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS												

RESPONSABLE DEL AREA
C. RENE DOMESTIGOS CONTRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

\$563,250.55	\$1,106,271.85	\$84,983.72	\$593,000.00	\$2,237.90	\$2,109,844.12
--------------	----------------	-------------	--------------	------------	----------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.
2016-2018
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 08 OBRAS PUBLICAS

VI.-RECURSOS HUMANOS

OTYH 212



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2016 - 2018

A) PLANTILLA PERSONAL

36

Ing. José Luis Delgado Serra

V.-Recursos Humanos
A) Plantilla de Personal

se esta informacion concerniente a datos personales relativos a nombre, apellido, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio, etc. de los que se pediran localizar y que no se cuenta con actualizacion de sus datos en el Acta de la Comision de Trabajo de la Cuadrada de la Comite de Transparencia del Ayuntamiento de Jalapa, Veracruz.

NOMBRE	CATEGORIA	RFC	COND_LABORAL
ACOSTA PEREZ JOSE ALBERTO	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
AGUILAR CORNELIO FRANCISCO	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
AGUILAR TORRES FRANCISCO	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
ASCENCIO PEREZ RENE	ELECTRICISTA		CONFIANZA
ASCENCIO RAMIREZ GUADALUPE	AUXILIAR		CONFIANZA
BOCANEGRA BOCANEGRA LEONEL	PEON RECOLECTOR		CONFIANZA
BOCANEGRA MENDEZ REFUGIO	AUXILIAR		CONFIANZA
CALDERON DELA CRUZ ADONAY	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
CARDENAS HERNANDEZ DIOGENES	AUXILIAR		CONFIANZA
COLIAZA GONZALEZ CLINQUER	OPERADOR		CONFIANZA
CORNELIO - ISIDRO	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
CORNELIO MAYO GUADALUPE	AUXILIAR		CONFIANZA
CORREA LOPEZ FLORIBERTO	AUXILIAR		CONFIANZA
CUEVAS OVANDO MARIO JESUS	SUB-DIRECTOR		CONFIANZA
DELGADO SERRA JOSE LUIS	DIRECTOR		CONFIANZA
GARCIA FERMIN	OPERADOR		CONFIANZA
GOMEZ RODAS JUAN JOSE	AUXILIAR		CONFIANZA
GONZALEZ REYEZ MANUEL	AUXILIAR		CONFIANZA
GUZMAN DOMINGUEZ JOSE DE LOS SANTOS	AUXILIAR		CONFIANZA
HERNANDEZ CORNELIO LUIS ENRIQUE	COORDINADOR		CONFIANZA
HERNANDEZ OCAÑA NATANAEL	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
HERNANDEZ PERERA JULIO CESAR	AUXILIAR		CONFIANZA
LOPEZ ALVARADO LEONEL	AUXILIAR		CONFIANZA
LOPEZ HERNANDEZ NICANDRO	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO

Entrega

Inq. José Luis Delgado Serra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Saliente)

Recibe

Inq. Rafael Gonzalez Morales
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Entrante)

Se esta informacion concierne a datos personales i curso a su nombre, i se debe de
creencia, así como todos apellidos de se pueden localizar y que no se
en adelante de sus fallos para proporcionarlos. Lo anterior en cumplimiento de lo
dominado en el Acta de la Sesión Extraordinaria Primera Sesión
Presidencia del N. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

Nombre	Categoría	RFC	Cond.Lab
LOPEZ RAMOS DIEGO ARMANDO	AUXILIAR		CONFIANZA
LOPEZ VAZQUEZ IRENE	BARRENDERO		CONFIANZA
LUNA ZAPATA MANOLO	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
LUNA ZAPATA MARTIN	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
MALDONADO JERONIMO FLORICEL	PEON		CONFIANZA
MAYO CARDENAS JUAN DE DIOS	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
MAYO MARTINEZ SEBASTIAN	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
MENDEZ MENDEZ RAMON	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
MENDEZ MORALES MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
PAZ PEREZ JORGE	PEON		EVENTUAL
PERERA MENDEZ ANDREZ	AUXILIAR		CONFIANZA
PEREZ ALVARADO MARIELA	AUXILIAR		CONFIANZA
PEREZ CRUZ MARIANO	AUXILIAR		CONFIANZA
PEREZ MAYO VIRIDIANA ALEJANDRA	JEFE DE AREA		CONFIANZA
PEREZ MENDEZ AGUSTINA	AUXILIAR		CONFIANZA
PEREZ PEREZ NURY	AUXILIAR		CONFIANZA
RAMON ROMERO MIGUELINA	BARRENDERO		CONFIANZA
RAMOS LOPEZ JESUS ENRIQUE	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
REYES MENDEZ TIBURCIO	PEON		CONFIANZA
REYES PERERA RENE	AUXILIAR		SUPERNUMERARIO
RODRIGUEZ BALDERAS JUAN MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO A		CONFIANZA
ROSADO AGUILAR GUADALUPE	PEON RECOLECTOR		CONFIANZA
SANCHEZ SILVAN MARIA DEL CARMEN	BARRENDERO		CONFIANZA
SARRACINO SARRACINO ROMAN	AUXILIAR		EVENTUAL
SILVAN MORALES MIGUEL	CHOFER "B"		CONFIANZA
SILVAN SANCHEZ ELSI DEL CARMEN	AUXILIAR		CONFIANZA
TORRES CORREA JESUS	AUXILIAR		CONFIANZA
VALENCIA GORGORITA FRANKLIN	AUXILIAR		CONFIANZA
VIDAL GOMEZ HUMBERTO	COORDINADOR		CONFIANZA
ZAPATA LOPEZ OTILIO	PEON		EVENTUAL

Entrega

Ing. José Luis Delgado Serra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Saliente)

Recibe

Ing. Rafael González Morales
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Entrante)

esta informacion concerniente a datos personales relativos a domicilio, K.F.U.C.I.F., Numero Cedula, etc. como todos aquellos que se solicitan localizar y que no se encuentran con ubicacion sus titulares para encausarlos. Lo anterior en cumplimiento de lo dictaminado en el Acta de la Comision Primera Sesion Extraordinaria del Comité de Transparencia del M. Ayuntamiento de Toluca Tabasco.

NOMBRE	CATEGORIA	RFC	COND.LABORAL
AGUILAR SILVAN JOSE ALFREDO	TECNICO SUPERIOR		SINDICALIZADO
AGUILAR TORRES RUFFO	CHOFER "B"		SINDICALIZADO
ÁLPI SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA "C"		SINDICALIZADO
ALVAREZ SANCHEZ ARQUIMIDES	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
ALVAREZ SILVAN ORFILA	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
ANDRADÉ CRUZ JAIME	ELECTRICISTA "A"		SINDICALIZADO
ANDRADE CRUZ LUIS ENRIQUE	OPERADOR "A"		SINDICALIZADO
ASCENCIO ALVAREZ PEDRO	CHOFER "B"		SINDICALIZADO
ASENCIO SILVAN JOSÉ ANTONIO	ELECTRICISTA		SINDICALIZADO
BAUTISTA HERNANDEZ MARCOS	TECNICO SUPERIOR		SINDICALIZADO
BOCANEGRA BOCANEGRA MANRIQUE	CHOFER "A"		SINDICALIZADO
BOCANEGRA MAZARIEGO CONCEPCION	OPERADOR "A"		SINDICALIZADO
CARDENAS PALOMEQUE HECTOR	OPERADOR		SINDICALIZADO
CERVANTES GONZALEZ CARLOS ALBERTO	ADMINISTRATIVO "A"		SINDICALIZADO
CONTRERAS PEREZ JOSE LUIS	OFICIAL ALBAÑIL		SINDICALIZADO
CORNELIO PALOMEQUE WILBERTO	TECNICO SUPERIOR		SINDICALIZADO
CORNELIO PEREZ ITURBIDE	JARDINERO		SINDICALIZADO
DE LA CRUZ AGUILAR CECILIA	AUXILIAR		SINDICALIZADO
DE LA CRUZ ALVAREZ MOISES	ADMINISTRATIVO "A"		SINDICALIZADO
DE LA CRUZ COLLADO BALDEMAR	CHOFER "A"		SINDICALIZADO
DE LA CRUZ MENDEZ JAVIER	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
DE LA CRUZ VALADEZ JAVIER	AUXILIAR CONTABLE		SINDICALIZADO
DOMINGUEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO	AUXILIAR		SINDICALIZADO
DOMINGUEZ RAMOS ELMER ISMAEL	ELECTRICISTA		SINDICALIZADO
FERRER MENDEZ ALBERTO	CHOFER "B"		SINDICALIZADO
FERRER MENDEZ GABRIEL	PEÓN RECOLECTOR		SINDICALIZADO

Entrega

Ing. José Luis Delgado Serra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Saliente)

Recibe

Ing. Rafael González Morales
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Entrante)

esta informacion concerniente a datos de personas relativas a un municipio, que no se cont con actualizacion numero de Credencial, así como todos aquellos que se pudieran localizar y que lo dictaminado en el = sus títulos para expedirlos. Lo anterior en cumplimiento de lo dictaminado en el Ayuntamiento de Tabasco.

Nombre	Categoría	RFC	Con. Laboral
FERRER MENDEZ JOSE DE LOS SANTOS	OFICIAL PLOMERO		SINDICALIZADO
FERRER PEREZ MARIA JESUS	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
FIGUEROA HERNANDEZ JOSE JUAN	OPERADOR "A"		SINDICALIZADO
FLORES MENDEZ MIGUEL	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
FLOTA FLOTA JOSE RAMIRO	ELECTRICISTA		SINDICALIZADO
FLOTA MALDONADO JESUS	PODADOR		SINDICALIZADO
FLOTA MALDONADO JOSE DOLORES	ELECTRICISTA		SINDICALIZADO
FLOTA NOVELO JORGE ANTONIO	AUXILIAR		SINDICALIZADO
FUENTES BENITES JOSE	ELECTRICISTA "A"		SINDICALIZADO
GOMEZ GONZALEZ MIGUEL	CHOFER "B"		SINDICALIZADO
GONZALEZ MORALES ANGEL	AUXILIAR		SINDICALIZADO
HERNANDEZ AGUILAR MANUEL	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		SINDICALIZADO
HERNANDEZ CORNELIO JESUS	ELECTRICISTA		SINDICALIZADO
HERNANDEZ FLORES FREDY ASUNCION	CAPTURISTA		SINDICALIZADO
HERNANDEZ LOPEZ FEDERICO	CHOFER "A"		SINDICALIZADO
HERNANDEZ MENDEZ RAFAEL	AUXILIAR		SINDICALIZADO
HERNANDEZ OCAÑA MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
HERNANDEZ RUIZ JESUS ALFONSO	OFICIAL ALBAÑIL		SINDICALIZADO
HIDALGO MENDEZ JOSE ROSALINO	BARRENDERO		SINDICALIZADO
JIMENEZ AGUILAR FRANCISCO	CHOFER "A"		SINDICALIZADO
LOPEZ PERERA OTILIO	OPERADOR		SINDICALIZADO
LOPEZ PEREZ JOSE TRINIDAD	OPERADOR "A"		SINDICALIZADO
LUNA POTENCIANO JOHNNY ENRIQUE	OPERADOR		SINDICALIZADO
MENDEZ _ JUAN	AUXILIAR CONTABLE		SINDICALIZADO
MENDEZ MENDEZ ESTEVAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		SINDICALIZADO
MENDEZ MORALES MARIA DEL CARMEN	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
MORALES FERNANDEZ FELIPE ANTONIO	TÉCNICO SUPERIOR		SINDICALIZADO
MORALES VAZQUEZ JOSE DEL CARMEN	CAPTURISTA		SINDICALIZADO
MOSCOSO ALVAREZ JUAN	BARRENDERO		SINDICALIZADO
NARVAEZ GARCIA DORA MARIA	SECRETARIA "B"		SINDICALIZADO
NARVAEZ SANCHES SANTIAGO	ADMINISTRATIVO "A"		SINDICALIZADO
NORIEGA NARVAEZ NEMIAS	AUXILIAR CONTABLE		SINDICALIZADO
OCAÑA DE LA O BARTOLO	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
OLAN ALEGRIA RICARDO	CHOFER "B"		SINDICALIZADO
OSORIO JIMENEZ ADOLFO	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
PEREZ CARDENAS JESUS MANUEL	AUXILIAR		SINDICALIZADO
PEREZ CERVANTES MARCOS	OPERADOR		SINDICALIZADO
PEREZ CORREA LEONARDO	OFICIAL MANTTO. DRENAJE		SINDICALIZADO

Entrega

Ing. José Luis Delgado Serra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Saliente)

Recibe

Ing. Rafael Gonzalez Morales
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Éntrante)

Se test la información concerniente a todas personas relativas relativos a domicilio, EFL, UET, Nombres de credenciales como todos aquellos que se guardan localizar y que no se cuenta con autorización de sus titulares para pignorarlos. Lo anterior en cumplimiento de lo determinado en el Acto de lo Coordinación Primer Sesión Subcomisión del Comité de Transparencia del W. Ayuntamiento de (detape) Tabasco.

Nombre	Categoría	RFC	Cond.Laboral
PEREZ DE LA CRUZ JOSE DE LOS SANTOS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		SINDICALIZADO
PEREZ DE LA CRUZ LEONARDO	ADMINISTRATIVO "A"		SINDICALIZADO
PEREZ DOMINGUEZ EUGENIO	OPERADOR		SINDICALIZADO
PEREZ PANIAGUA ENCARNACION	ELECTRICISTA		SINDICALIZADO
PEREZ PANIAGUA ULISES	AUXILIAR		SINDICALIZADO
PEREZ PAZ ADAN	ADMINISTRATIVO "A"		SINDICALIZADO
PEREZ PEREZ MANUEL	OFICIAL MANTTO. DRENAJE		SINDICALIZADO
PINTO PEREZ JAIME ANTONIO	OPERADOR		SINDICALIZADO
PRIEGO LOPEZ ALEXIS	SECRETARIO GRAL. "A"		SINDICALIZADO
RAMOS SANCHEZ DOMINGO	CHOFER "B"		SINDICALIZADO
RODRIGUEZ DE LA CRUZ OSCAR	AUXILIAR		SINDICALIZADO
ROMERO LOPEZ TOMAS	AUXILIAR		SINDICALIZADO
SANCHEZ ASCENCIO ISABELINO	OFICIAL ALBAÑIL		SINDICALIZADO
SANCHEZ BARRUETA SANTANA	AUXILIAR CONTABLE		SINDICALIZADO
SANCHEZ MENDEZ PEDRO	OFICIAL MANTTO. DRENAJE		SINDICALIZADO
SILVAN AGUILAR BARTOLO	PODADOR		SINDICALIZADO
SILVAN CARDENAS PEDRO	TECNICO SUPERIOR		SINDICALIZADO
SILVAN VIDAL MIGUEL ANGEL	OFICIAL ALBAÑIL		SINDICALIZADO
TORRES AGUILAR JOSE ARMANDO	ADMINISTRATIVO "A"		SINDICALIZADO
TORRES CARDENAS JORGE ENRIQUE	CHOFER "B"		SINDICALIZADO
TORRES GONZALEZ GUADALUPE	ADMINISTRATIVO "A"		SINDICALIZADO
TORRES MENDEZ MIGUEL	OFICIAL ALBAÑIL		SINDICALIZADO
VASCONCELOS DE LA CRUZ AUGUSTO	CHOFER "A"		SINDICALIZADO
VAZQUEZ SILVAN JUAN CARLOS	INTENDENTE		SINDICALIZADO
ZURITA OROPEZA NEWTON	OFICIAL ALBAÑIL		SINDICALIZADO
ZURITA PERERA JORGE	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		SINDICALIZADO

Entrega
Ing. José Luis Delgado Serra
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial
 Y Servicios Municipales
 (Saliente)

Recibe
Ing. Rafael Gonzalez Morales
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial
 Y Servicios Municipales
 (Entrante)



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2016 - 2018

D) ESTRUCTURA ORGANICA

42

DIRECCION

Dirección de obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

ING. JOSE LUIS DELGADO SERRA

Secretaria

Sub-Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Ing. Mario Jesús Cuevas Ovando

Auxiliar

No Hay Personal

OTXET MIS

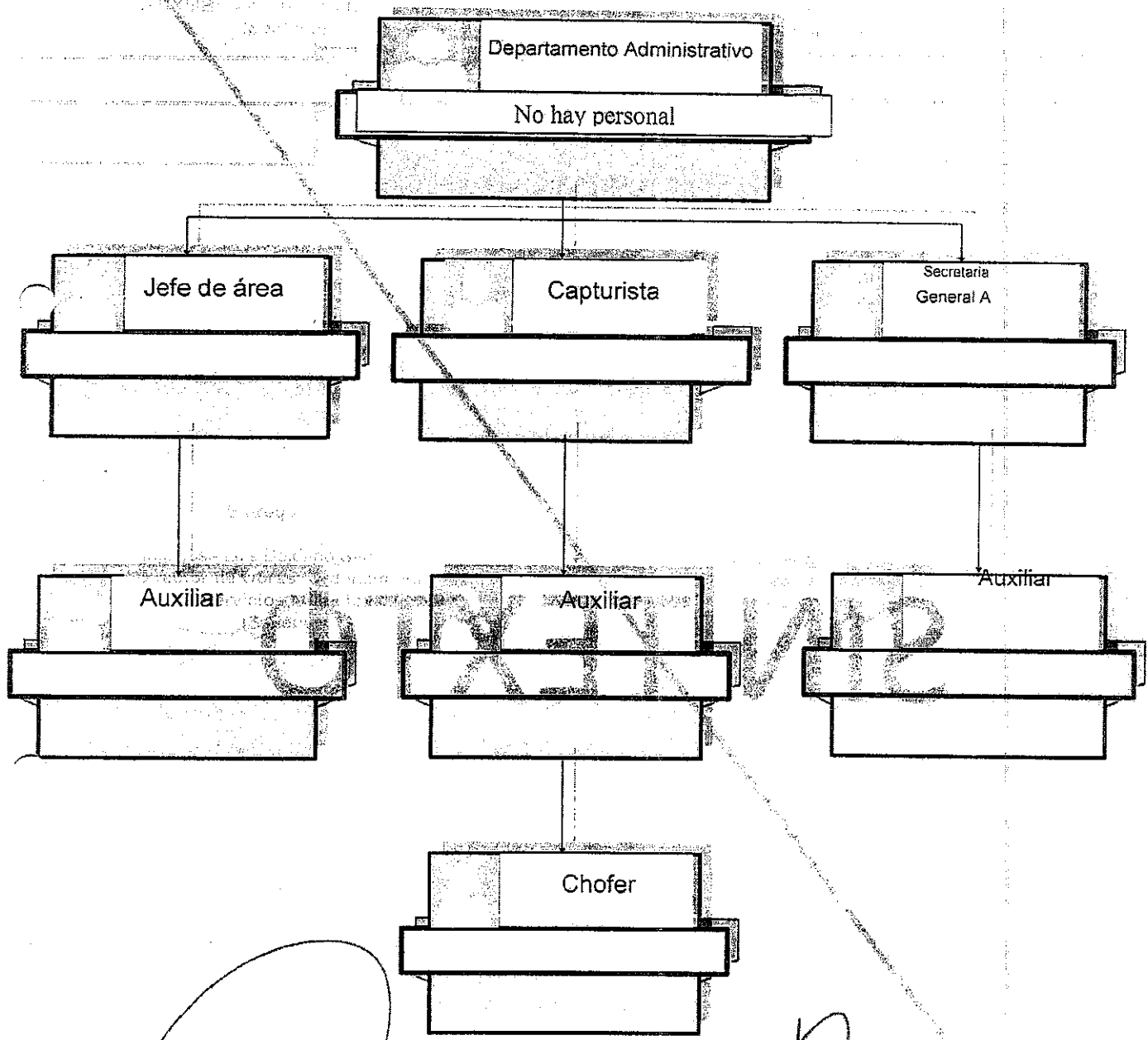
Entrega

Ing. José Luis Delgado Serra
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial
 Y Servicios Municipales
 (Saliente)

Recibe

Ing. Rafael González Morales
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial
 Y Servicios Municipales
 (Entrante)

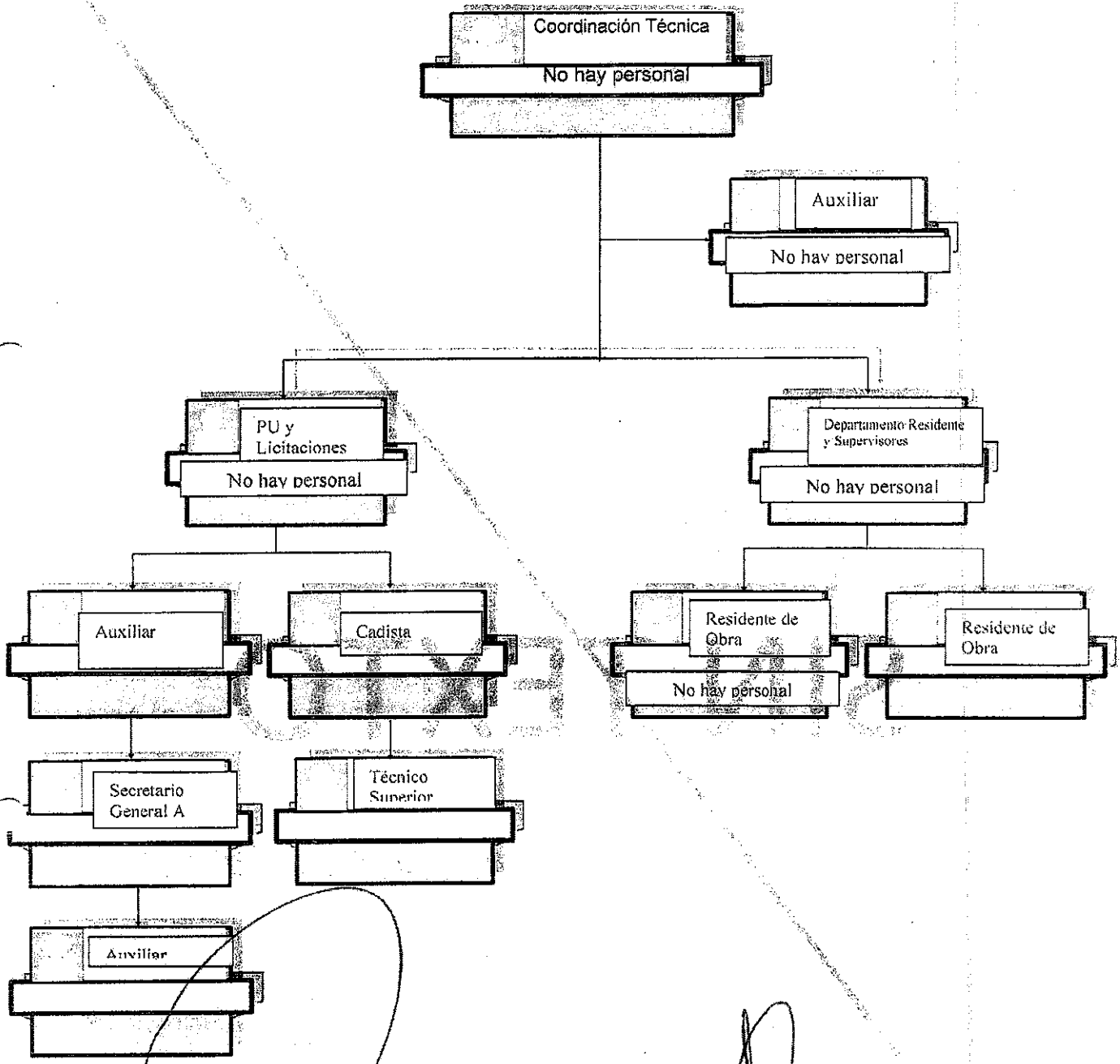
D) Estructura Orgánica
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



Entrega
Ing. José Luis Delgado Serra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Saliente)

Recibe
Ing. Rafael González Morales
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Entrante)

Coordinación Técnica



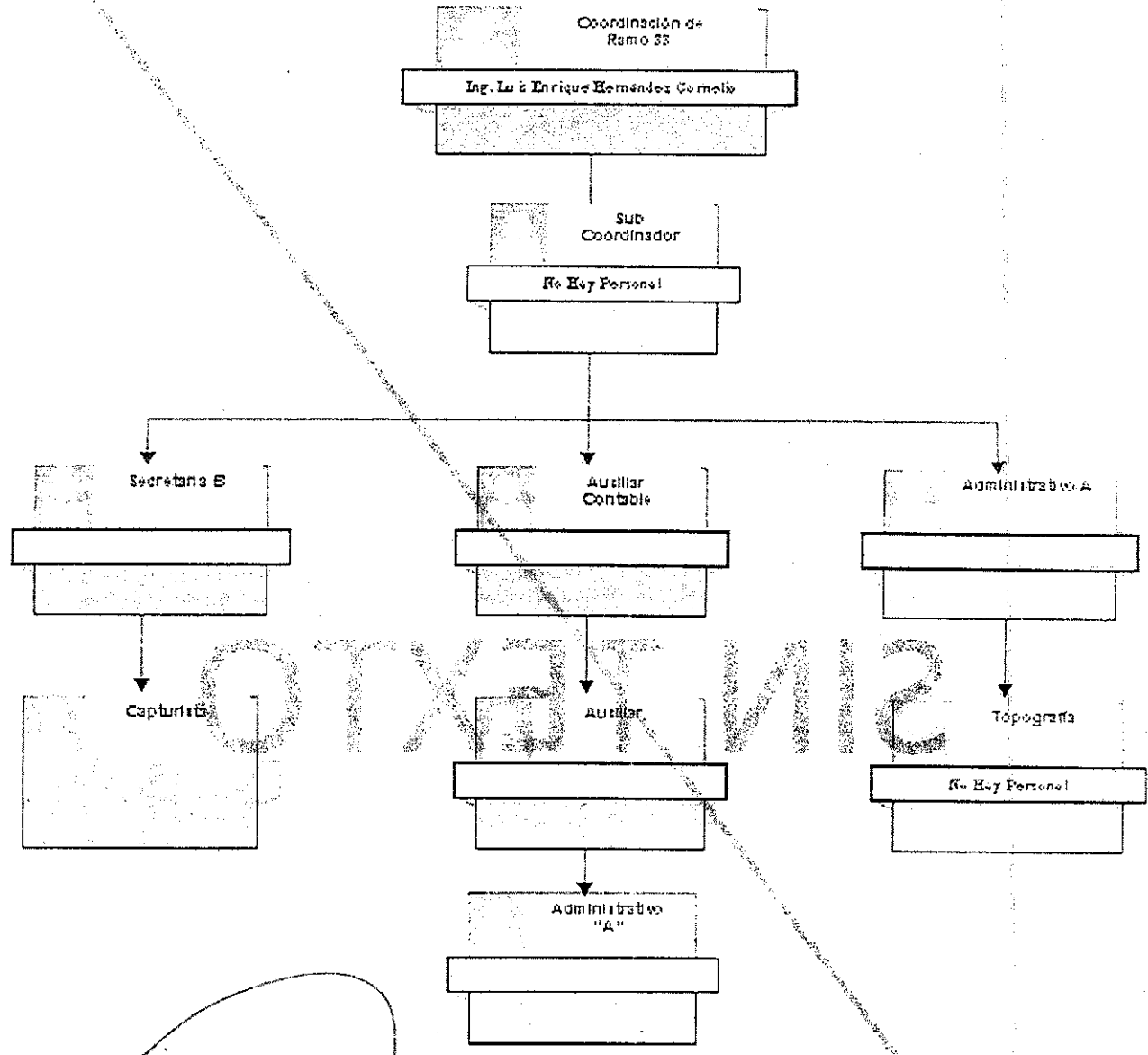
Entrega

Ing. José Luis Delgado Sierra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Saliente)

Recibe

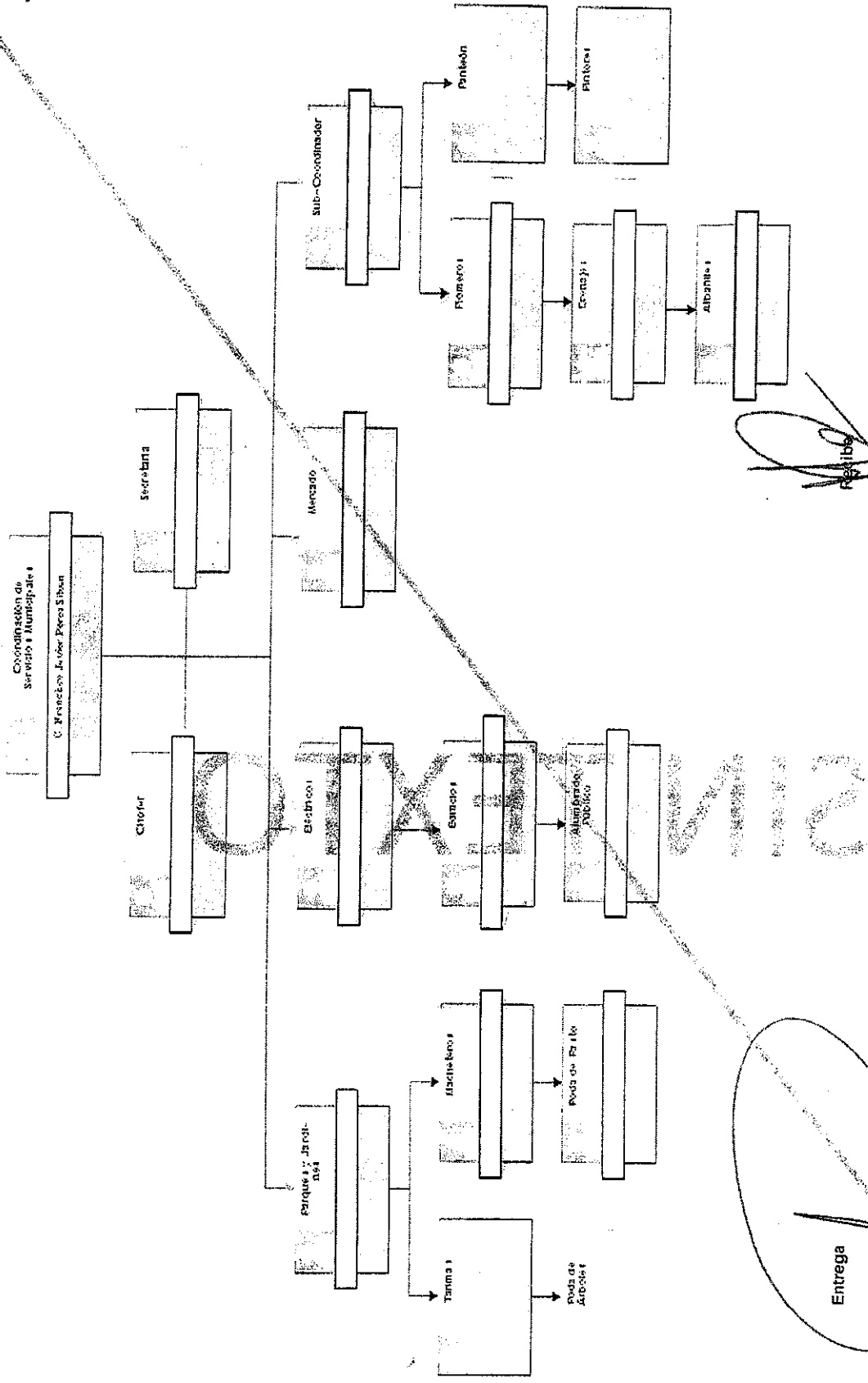
Ing. Rafael González Morales
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Entrante)

Coordinación Ramo 33



Entrega
 Ing. José Luis Delgado Serra
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial
 Y Servicios Municipales
 (Saliente)

Recibe
 Ing. Rafael González Morales
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial
 Y Servicios Municipales
 (Entrante)



Ing. Rafael González Morales
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial
 Y Servicios Municipales
 (Entrante)

[Handwritten signature]
 Recibido

Entrega
 Ing. José Luis Delgado Sierra
 Director de Obras, Ordenamiento Territorial
 Y Servicios Municipales
 (Entrante)

**H) CONVENIO Y
CONTRATOS DE OBRA
PÚBLICA**

Convenio y Contratos de Obra Pública 2016

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACIÓN	UBICACIÓN	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K038-002	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19X33 M EN LA RA. CALICANTO ITRA, SECC.	INCREMENTAR EL DESARROLLO AL DEPORTE	RA. CALICANTO ITRA, SECC.	\$1,800,000.00	\$1,639,913.63	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K038-004	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	INCREMENTAR EL DESARROLLO AL DEPORTE	CD. JALAPA	\$1,800,000.00	\$1,773,689.71	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K005-015	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE, BANQUETAS Y GUARNICIONES DE LA CALLE. PROLONGACION JOSE MARIA PINO SUAREZ UBICADO EN LA CD. DE JALAPA, TABASCO.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$2,870,000.00	\$2,828,463.62	100%		
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	K005-008	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE LAS CALLES CONSTITUCION Y NICOLAS BRAVO.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$765,000.00	\$648,039.39	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K005-014	CONSTRUCCION DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$1,350,000.00	\$1,322,486.69	100%		
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	K005-007	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE REGULO TORPEY ENTRE LAS CALLES MALEGON Y FCC. J. SANTAMARIA.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$1,214,000.00	\$1,198,937.16	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K005-013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CONSTITUCION ENTRE LAS CALLES FIDENCIA PASCACIO Y FRANCISCO I. MADERO.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$650,000.00	\$618,353.39	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (PEMPPH) 2016	K008-018	CONSTRUCCION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN	RA. SANTO DOMINGO 2DA SECC.	\$83,820.31	\$82,136.94	100%		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FEFMPH) 2016	K008-019	CONSTRUCCION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO (SECTOR CAMBIO CIERTO).	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. CHICHONAL 1RA. SECC.	\$287,324.39	\$281,365.25	100%		
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	K005-006	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE LAS CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y MIGUEL HIDALGO.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$926,000.00	\$871,265.73	100%		
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	K005-005	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE ANICETO CALCANEO ENTRE LAS CALLES 20 DE NOVIEMBRE Y JOSE MARIA PINO SUAREZ	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$1,235,000.00	\$1,217,275.96	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K005-004	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CARMEN ASCENCIO ENTRE LA REGUJO TORPEY Y VENUSTIANO CARRANZA	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$1,150,000.00	\$1,081,338.15	100%		
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	K005-011	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE NICOLAS BRAVO ENTRE IDEFONSO BOCANEGRA Y FRANCISCO I. MADRERO	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$773,000.00	\$661,529.12	100%		
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	K005-012	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE PROLONGACION DE MALECON ENTRE CALLES GUADALUPE VICTORIA Y NICOLAS BRAVO	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$258,000.00	\$253,326.09	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K03B-003	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	INCREMENTAR EL DESARROLLO AL DEPORTE	POB. ASTAPA	\$6,800,000.00	\$6,612,661.65	100%		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	K005-009	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE CALLES JOSE MA. PINO SUAREZ Y FRANCISCO J. SANTAMARIA.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$1,199,000.00	\$1,184,287.04	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K005-016	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN EL BOULEVARD FRANCISCO J. SANTAMARIA EN LA CD. DE JALAPA, TABASCO.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$2,180,000.00	\$2,144,267.15	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FEEMPHI) 2016	K008-013	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. SAN MIGUEL AFUERA	\$498,215.87	\$463,022.30	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K038-001	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19X33 M EN EL E.J. GUANAL 1RA. SECC.	INCREMENTAR EL DESARROLLO AL DEPORTE	EJ. GUANAL 1RA SECC.	\$1,800,000.00	\$1,778,212.79	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K0012-003	CONSTRUCCION DEL MUSEO DEL DULCE	INCREMENTAR EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$4,000,000.00		100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K008-006	CONSTRUCCION DE 2.2 KM POR 6 M DE ANCHO DE CARPETA ASFALTICA DEL TRAMO COMPRENDIDO DEL KM 0+000 AL 2+200 DE SAN MIGUEL AFUERA A SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC. 1RA. ETAPA.	INCREMENTAR EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO	RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC.	\$4,900,000.00	\$4,731,241.76	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FEEMPHI) 2016	K008-016	CONSTRUCCION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA EN EL EJIDO MONTANA	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	EJ. MONTANA	\$681,070.32		100%		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FEFMPH) 2016	K008-015	CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. GUANAL 3RA. SECC.	\$205,890.30	\$201,386.41	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FEFMPH) 2016	K008-014	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. CHICHONAL 2DA. SECC.	\$174,309.99	\$170,621.01	100%		
FORTALECIMIENTO FINANCIERO RAMO GENERAL 23 DEL 2016	K012-002	CONSTRUCCION DE CENTRO ARTESANAL Y CULTURAL	INCREMENTAR EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$7,772,256.70	\$7,616,959.24	100%		
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2016	K005-010	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO E LA CALLE FIDENCIA PASACION ENTRE LAS CALLES FRANCISCO I. MADERO Y COSNTITUCION.	INCREMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$1,860,000.00	\$1,752,136.24	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FEFMPH) 2016	K008-020	CONSTRUCCION DE CALLES CON GRAVA DE REVESTIMIENTO.	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	EJ. EMILIANO ZAPATA	\$586,753.60		100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FEFMPH) 2016	K008-017	CONSTRUCCION DE CAMINO CON GRAVA DE REVESTIMIENTO.	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. HUAPACAL 2DA. SECC.	\$566,423.59		100%		
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FII EJERCICIO FISCAL 2016	F016-075	DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE (SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACOS DE 750 LTS CON ACCESORIOS).	DISMINUIR EN UN 30% EL REZAGO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA	CD. JALAPA	\$1,597,900.49	\$1,592,101.07	100%		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FII EJERCICIO FISCAL 2016	K002-001	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE.	DISMINUIR EN UN 15% DEL TOTAL FALTANTE DE LA POBLACION QUE CUENTE CON CARENCIA DE AGUA POTABLE.	POB. FRANCISCO J. SANTAMARIA	\$3,150,000.00	\$3,142,394.73	100%		
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RAMO11 AMPLIACION ACULTURA 2016.	K040-001	PROGRAMA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE JALAPA (MANTENIMIENTO A LA CASA DE LA CULTURA).	INCREMENTAR EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO	CD. JALAPA	\$3,440,474.89		100%		
					\$56,504,440.46	\$45,868,442.43			

Convenio y Contratos de Obra Pública 2017

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
FIII FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA EJERCICIO FISCAL 2017.	K002-001	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE PARA EL SISTEMA JALAPA-CHICHONAL.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA CHICHONAL 1RA. SECC.	\$12,257,228.32	\$12,065,985.00	100%		
FIII FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA EJERCICIO FISCAL 2017.	K002-002	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	COL. BENITO GONZALEZ	\$3,482,974.87	\$3,392,563.33	100%		
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EJERCICIO FISCAL 2016	K037-001	MANTENIMIENTO DE ESCUELA Y CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA ESC. PRIM. MARCOS E BECERRA	DAR MANTENIMIENTO DE ESCUELA	RA AGUILES SERDAN 2DA SECC.	\$1,874,899.50		100%		
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EJERCICIO FISCAL 2016	K037-002	MANTENIMIENTO DE ESCUELA Y CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN EL AGUILES SERDAN	DAR MANTENIMIENTO DE ESCUELA	RA AGUILES SERDAN 2DA SECC.	\$777,273.03		100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRES 2017).	K008-001	MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA CHIPILINAR 1RA. SECC.	\$603,135.87	\$597,402.15	100%		
PROYECTO DE FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	K008-006	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO TRAMO: HUACTA SEGUNDA SECCION EL CERRO TIERRA COLORADA, RANCHERIA TEQUILA TERCERA SECCION INDEPENDENCIA	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA HUACTA Y TEQUILA 2DA SECC.	\$1,752,933.00	\$1,772,015.93	100%		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
PROYECTO DE FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	K008-007	CONSTRUCCION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA TRAMO. EL BOJON -ENTRONQUE CARRETERO CALICANTO.	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. SAN MIGUEL ADENTRO 1RA SECC. EL BOJON	\$4,198,439.27	\$4,181,051.77	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRES 2017).	K008-006	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. MONRAÑA	\$686,012.07	\$649,194.87	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (TERRESTRES 2017).	K008-009	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	EL VICTOR FERNANDEZ MANERO 2DA. SECC.	\$729,911.51	\$700,526.74	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (MARITIMOS 2017).	K008-010	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. AGUILES SERDAN 3RA SECC.	\$185,748.02	\$180,761.68	100%		
PROYECTO DE FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	K008-011	CONSTRUCCION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	POB FCO. J. SANTAMARIA	\$2,183,179.74	\$2,177,076.59	100%		
PROYECTO DE FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	K008-012	CONSTRUCCION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. CHIPLINAR 1RA SECC (GUAYACAN)	\$2,947,125.42	\$2,930,876.71	100%		
APORTACION MUNICIPAL DEL 30% CON RECURSOS DE FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) Y PROYECTO DE APORTACION DEL 70% RECURSO DEL FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE).	K008-013	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CARRETERA DE LA RA. SAN MARCOS EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. SAN MARCOS	\$3,412,348.08	\$3,406,135.95	100%		
PROYECTOS DE FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM	K008-015	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA SECC.	\$729,605.90	\$725,061.73	100%		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2017.	K008-017	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA. AQUILES SERDIAN 1RA SECC.	\$490,739.91	\$479,094.57	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2017.	K008-018	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	POB. AQUILES SERDIAN 3RA SECC.	\$379,810.92	\$376,426.41	100%		
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2017.	K008-019	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS	MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION	RA CALICANTO 2DA SECC.	\$395,257.76	\$392,417.43	100%		
RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EJERCICIO FISCAL 2016	K008-021	PAVIMENTACION DE CAMINO CON MEZCLA ASFALTICA DEL TRAMO AQUILES SERDIAN 2DA SECC. EC. PUNTA ARENA	INCREMENTAR EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO	RA. AQUILES SERDIAN 2DA SECC.	\$8,160,908.41				
RAMO 23 - FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO.	K005-001	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO DE ANDADOR DE 5. MTS DE LONGITUD DE RA. PROGRESO A LA COL. ARTIMEZ SAN JOAQUIN.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. PROGRESO JALAPA, RABASCO	\$1,200,000.00	\$1,171,476.74	100%		
RAMO 23 - PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017	K005-002	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA RANCHERIA GUNANAL TERCERA SECCION, MUNICIPIO DE JALAPA	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. GUNANAL 3RA SECC.	\$626,869.17	\$614,316.17	100%		
RAMO 23 - PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017	K005-003	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LA RANCHERIA TEQUILA PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE JALAPA	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. TEQUILA 1RA SECC.	\$1,041,452.60	\$1,014,397.07	100%		
PROYECTO DE FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	K005-004	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	POB. AQUILES SERDIAN 1RA SECC.	\$1,879,100.00	\$1,863,908.68	100%		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2017	K005-005	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GURNERIONES EN LA RANCHERIA GUANUAL TERCERA SECCION, MUNICIPIO DE JALAPA.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. GUANUAL 3RA SECC.	\$216,642.10	\$211,779.24	100%		
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017	K035-001	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE EN EL E.J. EMILIANO ZAPATA, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA	INCREMENTAR EL DESARROLLO DEPORTIVO	EJ. EMILIANO ZAPATA	\$1,780,200.00	\$1,761,280.93	100%		
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017	K035-002	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE EN LA RA. SAN MIGUEL ADENTRO 1RA SECC., EN EL MUNICIPIO DE JALAPA	INCREMENTAR EL DESARROLLO DEPORTIVO	RA. SAN MIGUEL ADENTRO 1RA SECC.	\$1,780,200.00	\$1,766,993.04	100%		
					\$54,014,023.48	\$42,632,744.73			

Convenio y Contratos de Obra Pública 2018

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
PROYECTOS DE FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) REMANENTES 2016	K008-020	MANTENIMIENTO DE ACCESO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. SAN CRISTOBAL 1RA. SECC.	\$87,004.60	\$86,032.20	100%		
PROYECTOS DE FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) REMANENTES 2016	K008-022	MANTENIMIENTO DE CAMINO A BASE DE RASTREO Y RECARGA DE GRAVA EN TRAMOS AISLADOS.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. AJUILLES SERDAN 4TA. SECC.	\$314,366.58	\$313,566.60	100%		
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL	K008-023	RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN TRAMOS AISLADOS DEL CAMINO A TEQUILA 1RA. SECC. "LA AURORA" - BENITO GONZALEZ DEL KM 0+000 AL 3+600 EN LA RA. TEQUILA 1RA. SECC. (LA AURORA).	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. TEQUILA 1RA. SECC.	\$2,373,800.00	\$2,362,666.07	100%		
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	K035-003	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL POB. JAHUACAPA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	POB. JAHUACAPA	\$2,297,547.82	\$2,267,980.18	100%		
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	K035-004	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN EL RA. CHIPLINAR 4TA. SECC., DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. CHIPLINAR 4TA SECC	\$2,297,547.82	\$1,991,328.53	100%		
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	K035-005	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES CON TECHUMBRE DE 19X33 M EN LA RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC.	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA SECC.	\$1,800,000.00	\$1,773,339.84	100%		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
<p>APORTACION MUNICIPAL DEL 30% CON RECURSOS DEL FIIH FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) Y PROYECTO DEL FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</p>	<p>F015-0025 AL F015-047</p>	<p>CONSTRUCCION DE TECHOS FIRMES</p>	<p>FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO</p>	<p>SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECC., RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC., RA. SAN MIGUEL AFUERA, RA. MONTAÑA, RA. CALICANTO 1RA. SECC., RA. CALICANTO 2DA. SECC., LA UNION, (CLAYO DE VICTORIA), POB. ASTAPA, E.J. EMILIANO ZAPATA, E.J. VICTOR FERNANDEZ MANERO 2DA. SECC., RA. LOMAS DE VIDAL, POB. FRANCISCO L. SANTAMARIA, SAN MARCOS, RA. CHIPLINAR 1RA. SECC., E.J. SAN MIGUEL AFUERA, RA. HUACTA Y TEQUILA 2DA. SECC., COL. BENITO GONZALEZ, RA. AGUILES SEREAN 2DA. SECC., RA. AGUILES SEREAN 1RA. SECC., RA. PUYACATINGO SUR, RA. SAN MIGUEL ADENTRO 2DA. SECC., RA. TEQUILA 4TA. SECC., RA. SANTO DOMINGO 2DA. SECC.</p>	<p>\$2,041,656.81</p>	<p>\$2,029,625.92</p>	<p>100%</p>		

PROGRAMA DE INVERSION	NO. DE PROYECTO	OBRAS, ACCION, ESTUDIOS Y PROYECTOS	JUSTIFICACION	UBICACION LOCALIDAD	MONTOS		AVANCE FISICO (%)	SITUACION OPERATIVA	OBSERVACIONES
					AUTORIZADO	EJERCIDO			
PROYECTOS DE FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) 2017	F015-001 AL F015-024	CONSTRUCCION DE PISOS FIRMES	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	SAN JUAN EL ALTO 2DA SECC., RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC., RA. SAN MIGUEL AFUERA, RA. MONTAÑA, RA. CALICANTO 1RA. SECC., RA. CALICANTO 2DA. SECC., LA UNION. (CLAVO DE VICTORIA), POB. ASTAPA, EJ. EMILIANO ZAPATA, EJ. VICTOR FERNANDEZ MANERO 2DA. SECC., RA. LOMAS DE VIDAL, POB. FRANCISCO L. SANTAMARIA, SAN MARCOS, RA. CHIPILINAR 1RA. SECC., EJ. SAN MIGUEL AFUERA, RA. HUACHTA Y TEQUILA 2DA. SECC., COL. BENITO GONZALEZ, RA. AGUILAS SEREAN 2DA. SECC., RA. AGUILAS SEREAN 1RA. SECC., RA. PUYACATENGO SUR, RA. SAN MIGUEL ADEINTRO 2DA. SECC., RA. TEQUILA 4TA. SECC., RA. SANTO DOMINGO 2DA. SECC.	\$2,828,905.98	\$2,775,365.55	10000%		
PROYECTO DE FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) 2018	K003-001	CONSTRUCCION DE AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN EL EJ. JALAPA	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	EJ. JALAPA	\$1,151,663.07				
PROYECTO DE FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) 2018	K002-010	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	EJ. CALICANTO	\$3,367,617.59				
PROYECTO DE FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) 2018	K002-012	CONSTRUCCION DE POZO SOMERO	FAVORECER EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	RA. SANTO DOMINGO 2DA. SECC.	\$1,156,823.37				
					\$19,716,725.64	\$13,690,125.69			

16 01 2017
OBRAS

61

H) INFORME DE OBRAS EN PROCESOS

H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO
 DIRECCION D EOBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Asuntos en Trámites
 Informe de Obras en Procesos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACION	MONITO TOTAL			AVANCE		FECHA DE TERMINO	FECHA ACTA ENTREGA-RECEPCION	OBSERVACIONES
				APROBADO	EJERCIDO	FISICO	FINANCIERO				
PROYECTO DE FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FSMDF) 2018	K002-010	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO	EJ. CALICANTO	\$9,367,617.59							EN PROCESO
PROYECTO DE FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FSMDF) 2018	K002-012	CONSTRUCCION DE POZO SOMERO	RA. SANTO DOMINGO ZDA. SECC.	\$1,156,823.37							EN PROCESO

**K) ENTREGA DE
SELLOS
Y LLAVES**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DOMICILIO: PIÑO SUÁREZ ESQ. MIGUEL HIDALGO, JALAPA, TABASCO. CP. 86850.

JALAPA, TABASCO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2018

Recibí del C. Ing. José Luis Delgado Serra, llaves que corresponden a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:

- (X) Archivero (5) Llaves de Vehiculos
- (5) Llaves Puerta principal (X) Bodega

Otros: **Talón de Pagos:** Permisos de Construcción, Alineamiento, Constancia de Uso de Suelo, Revisión de Planos, Ocupación de Vía Pública, Sub-División de Predios y Fusión. Números Usados del 15 Diciembre del 2017, 0101 al 19 de Septiembre del 2018, 0136, talones de Ingresos no usados del 0137 al 0300.

Las cuales se verifico que correspondieran a la unidad administrativa y/o al activo mencionado que hacen un total de 10 llaves. Se extiende el presente documento con el fin de soportar la entrega. El servidor público saliente manifiesta que entrego todas las llaves que tuvo a su cargo y que a partir de la presente fecha se libera de toda responsabilidad. Así mismo el Servidor Público entrante asume la responsabilidad del resguardo de los bienes antes mencionados.


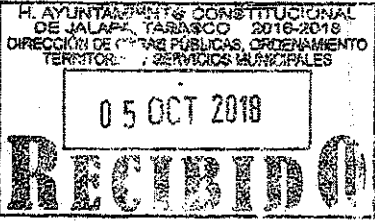
Entrega

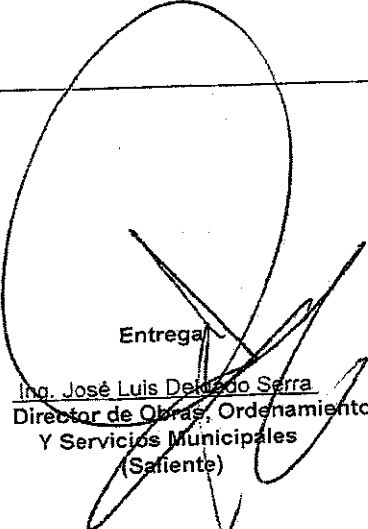
Ing. José Luis Delgado Serra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Saliente)

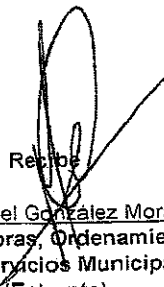
Recibe

Ing. Rafael González Morales
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Entrante)

DEPENDENCIA O ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE JALAPA TABASCO
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DOMICILIO: PINO SUÁREZ ESQ. MIGUEL HIDALGO, JALAPA, TABASCO. CP. 86850

NOMBRE DEL SELLO	SELLO (SELLAR AQUÍ)
<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2016-2018 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p>	
<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO 2016-2018 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES RECIBIDO</p>	

Entrega

Ing. José Luis Delgado Serra
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Safiente)

Recibe

Ing. Rafael González Morales
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
Y Servicios Municipales
(Entrante)



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Acta de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del municipio de Jalapa, Tabasco

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 13:00 horas del 30 de diciembre del año 2019, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, estando presentes las dos terceras partes de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; M.A.P. Manuel Villar Romero, Primer Vocal y Director de Finanzas Municipal, y L.A. Santo Zurita García, Segundo Vocal y Director de Administración, por lo que, habiendo quórum legal, inicia la Cuadragésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración del quorum legal, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Análisis de la información contenida en los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2016 y 2017 en los cuales se encuentran datos personales, en atención al recurso de revisión:

Folio de la solicitud	Recurso de revisión	Información que se solicita
01068719	RR/DAI/2633/2019-PI	"copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitadas del año 2015 al 2017"

De conformidad con el artículo 144, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;

- V. Discusión y aprobación de la clasificación de datos personales contenidos en los documentos correspondientes a los contratos de obras públicas;
- VI. Discusión y Aprobación de la reserva de información (Acuerdo de reserva: UTAIPJ/RSV/07/2019) referente al número de cuenta del sujeto obligado el cual se encontró en el cheque de institución bancaria, póliza de cheque y cheque póliza anexos al contrato K008-021 (primeras 3 páginas)
- VII. Clausura de la sesión;



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Desahogo del orden del día

I. En relación al primer punto, Se procede al pase de lista de asistencia, hallándose presentes las dos terceras partes de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, encontrándose ausente la Lic. Emma Sabina Toscano Avalos, presidente del Comité de Transparencia y Directora de Asuntos Jurídicos. Por lo que con fundamento en lo **establecido en el artículo 47 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco** se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar, se declara legalmente instalada la **Cuadragésima Sesión Extraordinaria** del comité de transparencia, correspondiente al ejercicio 2019.

III. Para continuar con la sesión, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de la votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01068719, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de expediente interno UTAIPJ/1423/2019.- Con fecha 30 de mayo de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015 al 2017"... (Sic).

V.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación y elaboración en Versión Pública, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señalada.

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 30 de mayo de 2019, la Unidad de Transparencia Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio 01068719, el cual se le



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

asignó el número de expediente UTAIPJ/1423/2019, respecto de: "copia en versión electrónica de los contratos de obras públicas que fueron licitados del año 2015 al 2017"... (Sic).

DOS. - Para su atención se turnó a la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través del oficio DOOTSM/JA/353/2019, y para dar respuesta a dicha solicitud, informa que envía:

"Se envía de manera electrónica copia de los contratos de obras públicas que fueron licitados correspondiente al año 2016 y 2017, cabe mencionar que del 2015 no se tiene los archivos". (sic)

Año	Total de contratos
2016	31 Copia de contratos
2017	25 Copias de contratos

TRES. - La Unidad de Transparencia elaboro el Acuerdo de Disponibilidad de Información Correspondiente al expediente **UTAIPJ/1423/2019** y lo notifico al recurrente a través del sistema Infomex Tabasco el día 18 de junio de 2019.

CUATRO. - El 4 de noviembre el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública notifico a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado la Resolución derivada del Recurso de Revisión **RR/DAI/2633/2019-PI** interpuesto por el Recurrente en contra de la respuesta a la solicitud de información con folio: **01068719**. En dicha resolución se ordena lo siguiente:

Información 2016 y 2017

- La Unidad de Transparencia deberá requerir nuevamente al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; para que éste se pronuncie respecto a la cantidad precisa de contratos relativos al año fiscal 2017; ello en virtud de que existe discrepancia entre la cantidad reportada inicialmente por este y la cantidad que se hizo pública a través del Portal de Transparencia
- Asimismo, conforme a lo analizado en el fallo, la Unidad de Transparencia deberá convocar nuevamente al Comité de Transparencia, para que éste en sesión colegiada analice de forma fundada y motivada los contratos a entregar 2016 y 2017, confirme la clasificación de la información como confidencial y ordene a la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la elaboración de la versión pública de la misma, con la precisión de los datos personales que se deberán testar; para tal efecto deberá motivar la restricción de la información, es decir, deberá justificar por qué se trata de información confidencial.

Tratándose de versiones públicas, el Sujeto Obligado deberá observar el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio del citado año, en el Diario Oficial de la Federación y que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha versión pública se realizará en los términos aprobados por el Comité de Transparencia del propio Sujeto Obligado.

- La versión Pública de la Información, deberá allegarse a la solicitante a través del acuerdo correspondiente.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CINCO. – Mediante el oficio no. **UTAIPJ/263/2019** de fecha 20 de Noviembre de 2019 la Unidad de Transparencia remitió nuevamente la solicitud de información a la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, obteniendo respuesta el día 29 de Noviembre de 2019 a través del oficio **DOOTSM/JA/1207/2019** solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de los contratos enviados, en virtud de que dichos documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO No. DOOTSM/JA/1207/2019
ASUNTO: INFORMACIÓN DERIVADO DE RESOLUCIÓN
JALAPA, TABASCO A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

LIC. ERIKA IVETT AGUILAR TORRES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E:

En contestación al Oficio, N° UTAIPJ/263/2019, FOLIO DE SOLICITUD DE INF:01068719, RR/DAI/2633/2019-PI de fecha 20 de Noviembre del presente año, Donde el solicitante interpuso recurso de revisión, identificado con el número de folio INFOMEX RR00126419, donde no estuvo conforme con la respuesta que se le proporcionó mediante acuerdo de disponibilidad de información, emitido por esta unidad donde solicita: "COPIA EN VERSION ELECTRONICA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS QUE FUERON LICITADOS DEL AÑO 2015 AL 2017.

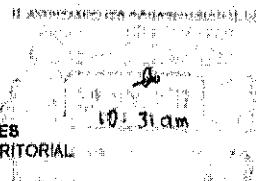
Después de realizar la búsqueda, exhaustiva y minuciosa, en los archivos físico y electrónicos, a sí como en los documentos anexos al acta de entrega-recepción del Irtenio 2013-2015 a esta área a mi cargo, de fecha 05 de octubre del 2018, no se encontró información alguna referente a su solicitud. (contratos de obras del 2015). No fue proporcionado por la administración saliente.

Se envía acta de entrega-recepción 2016-2018 de manera electrónica.

Así mismo en relación a los contratos licitados en los años 2016-2017, No se puede proporcionar información toda vez que los contratos contienen datos personales y reservados, le solicito atentamente que convoque a sesión de comité de este h. ayuntamiento, debido a que los contratos solicitados contienen datos personales, tales como RFC, Domicilio de persona física, número de serie de credencial del INE, Número de IMMS, Número de INFONAVIT, Número de Acta de nacimiento de la persona Física, Lugar de Asentamiento citado en el Acta de Nacimiento, Cheque de institución bancaria, por lo que es necesario testar la información proporcionada.

Sin mas por el momento le envío un cordial saludo

ING. RAFAEL DE LA CRUZ MOALES
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.





**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

SEIS.- En consecuencia, la Coordinadora de la Unidad de Transparencia, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los antecedentes de la presente acta.

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente:

Contratos de Obras Publicas que fueron licitadas durante el año 2016 y 2017, emitido por la Dirección de Obras Publicas:

> Documento al cual se le deberá testar el dato siguiente.

- RFC
- Domicilio de persona física
- Número de serie de credencial del INE
- Numero de IMSS
- Numero de INFONAVIT
- Numero de acta de nacimiento de la persona física
- Lugar de asentamiento citado en el acta de nacimiento
- CURP
- Numero de libro donde se asentó el acta de nacimiento de persona física

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados,



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

determina precedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos el considerando II de la presente acta.

VI. En desahogo del punto VI del orden del día, en atención a la resolución del recurso de revisión RR/2633/2019-PI, se menciona que en los documentos encontrados dentro del expediente **K008-021** perteneciente a uno de los contratos entregados al recurrente con anterioridad, se proporciono el **numero de cuenta bancaria** de este sujeto obligado, esto en un cheque de póliza, póliza cheque y cheque de institución bancaria, en este caso surge a la vida jurídica la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco, en el sentido que si se proporciona al solicitante se puede **dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios**, siendo en este caso la siguiente documental susceptible de ser reservada:

SOPORTE DOCUMENTAL	DATOS CONSIDERADOS COMO RESERVADOS
Póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexos al contrato K008-021	Numero de cuenta bancaria del Ayuntamiento de Jalapa

Por ello, es evidente que a como se ordena en la resolución, se debe realizar el respectivo procedimiento de reserva acorde a lo previsto en los artículos 111, 112 y demás aplicables y relativos del ordenamiento legal antes invocado, siendo en este caso acreditar la prueba de daño para que el Comité de Transparencia tenga los elementos suficientes para autorizar la reserva en comento.

En el caso en concreto, es necesario referir que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se lee lo siguiente:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De lo anterior, se desprende que ambas leyes son contestes en exponer que la divulgación de la cuenta bancaria de este Ente Municipal conlleva a un riesgo inminente de una inestabilidad financiera del municipio, pues la cuenta bancaria contiene recursos públicos que se utilizan en el ámbito de sus funciones, por lo cual es de uso exclusivo de este sujeto obligado.

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Ahora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así Como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

"...Séptimo. La clasificación de la información se llevará cabo en el momento en que: {...},.II. Se determine mediante resolución de autoridad competente..."

Vigésimo segundo. Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión alguno de los siguientes supuestos:

I. Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiario monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso, de la economía nacional en su conjunto..."

En este caso, a como se precisó se debe hacer un legal pronunciamiento para poder acreditar la prueba de daño, por lo que a continuación se detalla lo siguiente:

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

I.- Respecto al número de cuenta bancaria del H, Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, contenido en el recibo de depósito en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque bancario anexos al expediente K008-021, este no puede darse de manera pública en virtud que es Información reservada ya que difundir dichos datos, genera el riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.

II.- La divulgación de la información representa un **riesgo real, demostrable e identificable** de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; en virtud que través del erario público contenido en dicha cuenta, mediante la cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, pues con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

No escapa, el referir que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son recursos públicos son destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado; en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Jalapa, Tabasco como se asentó en el párrafo que antecede.

III.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo de hacer mal uso de la información o en un caso más grave, el Incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, que vulnera directamente el patrimonio del Municipio.

IV.- En ese orden de ideas, en el presente caso se limita el acceso total al dato referente al número de cuenta bancaria, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interés general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interés particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el conocer los números de cuenta bancaria en nada abona con la cultura democrática de la transparencia ni a la rendición de cuentas, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables.

V.- Por otra parte, en razón de que se trata de cuentas que actualmente se encuentran vigentes y día con día este sujeto obligado realiza en la misma, diversas transacciones, con la finalidad de desempeñar un buen funcionamiento en su administración, lo anterior operaría como el DAÑO PRESENTE de la divulgación de la misma; en cuanto al DAÑO PROBABLE, se advierte que como se trata de información sobre las arcas del Municipio, el dar a conocer dicho dato, facilitaría personas o grupo de personas que pudieran dañar la estabilidad financiera y económica, es decir en contra al Patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio del Jalapa,



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tabasco; ahora bien, respecto al DAÑO ESPECÍFICO, se precisa que el proporcionar la información relativa al número de cuenta bancaria del Sujeto Obligado, traería consigo un daño irreparable a los recursos asignados (presupuesto de egresos) al ente demandado para su debido funcionamiento.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente:

Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000/07 El Colegio de México – Alonso Lujambio Irazábal
2284/08 Instituto Politécnico Nacional – María Marván Laborde
2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social – Jacqueline Peschard Mariscal
0813/09 Secretaría de Educación Pública – Alonso Gómez-Robledo V.
2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Jacqueline Peschard Mariscal



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Es por ello que se le solicita la intervención del Comité de Transparencia para los efectos de la valoración de dichas documental, se proceda a la autorización de la reserva, para lo cual se toma en consideración la siguiente tabla:

Nombre del documento	Tipo de reserva	Inicio de la reserva	Plazo de reserva	Motivo de la clasificación	Autoridad y Servidor Público para su resguardo	Fuente y archivo donde radica la información
Póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexos al expediente K008-021	Parcial	28/12/2019	5 años	La divulgación de la información representa un riesgo real demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del municipio; efectivamente divulgar la información relativa a los <u>números de cuentas bancarias</u> , mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, por lo que dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que refiere que será reservada aquella información que con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio..	Ing. Rafael González Morales, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

CONSIDERANDO

IV.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información como confidencial por contener datos personales susceptibles de clasificar, de la clasificación de la información en su carácter de reserva parcial, del acuerdo de reserva **UTAIPJ/RSV/07/2019**, remitido por la Unidad de Transparencia, el cual en este acto es analizado y los argumentos vertidos en los mismos, este comité hace suyo y reproduce en los términos siguientes:



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Número de expediente de reserva: **UTAIPJ/RSV/07/2019**
Folio de la solicitud: **01068719**

Acuerdo de reserva de información

H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO. - Para resolver la solicitud de acuerdo de clasificación del expediente número **UTAIPJ/RSV/07/2019**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada con número de folio **01043319**, referente a la reserva del **Número de cuenta bancaria del H. Ayuntamiento de Jalapa**, contenido en la póliza de cheque, cheque pózai y cheque de institución bancaria anexas al contrato **K008-021** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio número **UTAIPJ/263/2019** de fecha 20 de noviembre de 2019, en donde se hizo del conocimiento a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Cenfro, Tabasco, del Cumplimiento la Resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia Acceso a la Información Pública, derivado de Revisión de Revelación **RR/DA/2033/2019-P**, del expediente **UTAIPJ/1423/2019** con número de Folio **01068719**.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país; pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda;
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Ahora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

*...Séptimo. La clasificación de la información se llevará cabo en el momento en que: (...).II. Se determine mediante resolución de autoridad competente...

Vigésimo segunda. Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión alguna de los siguientes supuestos:

- I. Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiario monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso, de la economía nacional en su conjunto...

HECHOS

A criterio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de reservada, el número de cuenta bancaria del H. Ayuntamiento de Jalapa, contenido en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque de Institución bancaria anexos al contrato K008-021, en virtud de que surge a la vida jurídica la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a como se detalla a continuación en la siguiente tabla:

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexas al expediente K008-021	Parcial	28/12/2019	5 años	La divulgación de la información representa un riesgo real demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del municipio; efectivamente divulgar la información relativa a los <u>números de cuentas bancarias</u> mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones significadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, por lo que dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que refiere que será reservada aquella información que con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.	Ing. Rafael Morales, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	------------	--------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PRUEBA DE DAÑO

Para los efectos de acreditar, fundar y motivar la clasificación de reserva del dato inserto en la documental antes referida es dable señalar la aplicación de la **Prueba de Daño**, establecida en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

I.- Respecto al número de cuenta bancaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, contenido en el recibo de depósito en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque bancario anexos al expediente K008-021, esta no puede darse de manera pública en virtud que es información reservada ya que difundir dichos datos, genera el riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.

II.- La divulgación de la información representa un **riesgo real, demostrable e identificable** de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; en virtud que través del erario público contenido en dicha cuenta, mediante la cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, pues con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

No escapa, el referir que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son recursos públicos son destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado; en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Jalapa, Tabasco como se asentó en el párrafo que antecede.

III.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo de hacer mal uso de la información o en un caso más grave, el incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, que vulnera directamente el patrimonio del Municipio.

IV.- En ese orden de ideas, en el presente caso se limita el acceso total al dato referente al número de cuenta bancaria, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interés general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interés particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el conocer los números de cuenta bancaria en nada abona con la cultura democrática de la transparencia ni a la rendición de cuentas, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

V.- Por otra parte, en razón de que se trata de cuentas que actualmente se encuentran vigentes y día con día este sujeto obligado realiza en la misma, diversas transacciones, con la finalidad de desempeñar un buen funcionamiento en su administración, lo anterior operaría como el DAÑO PRESENTE de la divulgación de la misma; en cuanto al DAÑO PROBABLE, se advierte que como se trata de información sobre las arcas del Municipio, el dar a conocer dicho dato, facilitaría personas o grupo de personas que pudieran dañar la estabilidad financiera y económica, es decir en contra al Patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio del Jalapa, Tabasco; ahora bien, respecto al DAÑO ESPECÍFICO, se precisa que el proporcionar la información relativa al número de cuenta bancaria del Sujeto Obligado, traería consigo un daño irreparable a los recursos asignados (presupuesto de egresos) al ente demandado para su debido funcionamiento.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INA, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente:

Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados se clasificó por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con subvenciones de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial; así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en acceder al patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y calificadas como delitos fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros, con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarias en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancaria, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión puede actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Exponentes:

300407 El Colegio de México - Alonso Lujambio Presébit
228408 Instituto Político Nacional - María Marván Laborde
268908 Instituto Mexicano del Seguro Social - Jacqueline Paschard Mercedal
081308 Secretaría de Educación Pública - Alonso Gómez-Robledo V.
282408 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - Jacqueline Paschard Mercedal

Por lo antes expuesto, fundado y motivado en los apartados que anteceden, el Comité de Transparencia considera que se ha dado cumplimiento en la elaboración del Índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Que acorde al párrafo que antecede, de igual

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

manera se encuadra en los supuestos del artículo 121 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, fracción XVI.

Por ello:

SE ACUERDA

Primero. Con fundamento en los artículos 112 fracciones I y II, 121 fracción X y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la reserva de información, quedando inscrito en el índice bajo el número UTAIPJ/RSV/07/2019, en razón de haberse actualizado los supuestos, así como la prueba de daño, conforme los documentales presentados y que forman parte integrante del presente acuerdo.

Segundo. El índice se ha elaborado indicando el área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, como lo ordena el numeral 78 de la ley en materia para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, e inclúyase al índice de acuerdos de reserva correspondiente.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

QUINTO. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, informar a la Dirección de Obras Públicas, que una vez realizada la versión pública, deberá entregarla a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, para que ésta su vez, le entregue al solicitante, a través del Acuerdo correspondiente, al cual deberá adjuntar la presente acta, el Acuerdo de Reserva número **UTAIPJ/RSV/07/2019**, y la versión pública de los documentos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

SEXTO. Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

VII.- Clausura. Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, siendo las quince horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen al calce quienes en ella intervinieron.

Así lo resolvieron por mayoría de votos en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria las dos terceras partes de los integrantes de este Comité de Transparencia, como Primer Vocal el M.A.P. Manuel Villar Romero, Director de Finanzas; y como Segundo Vocal, L.A. Santo Zurita García, Director de Administración, con fundamento en los **artículos 47 y 48** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, todos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, quienes certifican y hacen constar.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

V.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4o bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 121 fracción XVI, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, este Comité, determina procedente **CONFIRMAR la clasificación de acceso restringido consistente en el número de cuenta bancario del ayuntamiento de Jalapa contenido en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexos al contrato K008-021 y en consecuencia el Acuerdo de Reserva número UTAIPJ/RSV/07/2019 descrito en el considerando anterior de esta acta,** en razón de que los números de cuenta bancarios que los Sujetos Obligados utilizan para sus operaciones financieras, es información de acceso restringido, la cual encuadra en los supuestos previstos en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, pues se acreditan elementos objetivos que los hace de naturaleza reservada, toda vez que por tratarse de información que al otorgarla o difundirla causaría un daño de manera presente, probable y específico a la estabilidad financiera económica del municipio de Jalapa.

El divulgar los números de cuenta bancarios utilizados por el H. Ayuntamiento de Jalapa, en el ejercicio de sus funciones, representa un Daño Presente, en virtud de que son cuentas que en la actualidad se encuentran vigentes y son utilizadas diariamente para la realización de diversas transacciones derivadas del funcionamiento de la presente administración.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Los números de cuenta bancarios, es información relacionada sobre las arcas del municipio de Jalapa, los cuales, al darlos a conocer, facilitaría que personas o grupos de personas pudiera dañar la estabilidad financiera y económica del Ayuntamiento de Jalapa, es decir, en contra de su patrimonio, en esa tesitura, se advierte el Daño Probable.

Por último, respecto al Daño Específico se precisa que el proporcionar la información relativa a los números de cuenta bancarios del Ayuntamiento de Jalapa, traería consigo un daño irreparable los recursos asignados (presupuesto de egresos) este Ayuntamiento para debido funcionamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

ACUERDO EXTRAORDINARIO CT-AE/041/2019

PRIMERO. Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación en carácter de reservada del Número de Cuenta Bancario del H. Ayuntamiento de Jalapa contenido en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexos al contrato **K008-021** en consecuencia el Acuerdo de Reserva número **UTAIPJ/RSV/07/2019**. del índice de Reserva, descritos en los considerandos **IV**.

TERCERO. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, informar a la Dirección de Obras Públicas, que este Comité, confirmó la clasificación de acceso restringido y en consecuencia el Acuerdo de Reserva número **UTAIPJ/RSV/07/2019** y la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.

CUARTO. Se instruye la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa, informar la Dirección de Obras Públicas, que por ser esa Dirección la responsable de la información, será ésta quien deberá elaborar la versión pública de la información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, la cual deberá elaborar tomando en cuenta lo señalado en la presente acta.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**FIRMAS DEL ACTA DE LA CUADRAGESIMA SESION EXTRAORDINARIA 2019,
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

PRESIDENTE

**Lic. Emma Sabina Toscano Avalos
Directora de Asuntos Jurídicos**

Primer Vocal


**M.A.P. Manuel Villar Romero
Director de Finanzas**

Segundo Vocal


**Lic. Santo Zurita García
Director de Administración**



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Número de expediente de reserva: UTAIPJ/RSV/07/2019
Folio de la solicitud: 01068719**

Acuerdo de reserva de información

H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO. - Para resolver la solicitud de acuerdo de clasificación del expediente número **UTAIPJ/RSV/07/2019**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada con número de folio **01068719**, referente a la reserva del **Número de cuenta bancaria del H. Ayuntamiento de Jalapa**, contenido en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexos al contrato **K008-021** con base en los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio número **UTAIPJ/263/2019** de fecha 20 de noviembre de 2019, en donde se hizo del conocimiento a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, del Cumplimiento la Resolución dictada por los Comisionados del Instituto Tabasqueño de Transparencia Acceso la Información Pública, derivado de Recurso de Revisión RR/DAI/2633/2019-PI, del expediente **UTAIPJ/1423/2019** con número de Folio **01068719**.

CONSIDERANDO



De conformidad con el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios;

  Pío Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda;
- y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Ahora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así Como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

"...Séptimo. La clasificación de la información se llevará cabo en el momento en que: ...{...}, II. Se determine mediante resolución de autoridad competente...

Vigésimo segundo. Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión alguno de los siguientes supuestos:

I. Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiarlo monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso, de la economía nacional en su conjunto..."

HECHOS

A criterio de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de reservada, el número de cuenta bancaria del H. Ayuntamiento de Jalapa, contenido en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexos al contrato K008-021, en virtud de que surge a la vida jurídica la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a como se detalla a continuación en la siguiente tabla:



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Nombre del documento	Tipo de reserva	Inicio de la reserva	Plazo de reserva	Motivo de la clasificación	Autoridad y Servidor Público para su resguardo	Fuente y archivo donde radica la información
Póliza de cheque, cheque póliza y cheque de institución bancaria anexos al expediente K008-021	Parcial	28/12/2019	5 años	La divulgación de la información representa un riesgo real demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del municipio; efectivamente divulgar la información relativa a los <u>números de cuentas bancarias</u> , mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, por lo que dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mismo que refiere que será reservada aquella información que con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio..	Ing. Rafael González Morales, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

[Handwritten signatures and scribbles]



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

PRUEBA DE DAÑO

Para los efectos de acreditar, fundar y motivar la clasificación de reserva del dato inserto en la documental antes referida es dable señalar la aplicación de la **Prueba de Daño**, establecida en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia Acceso la Información Pública del Estado de Tabasco:

I.- Respecto al número de cuenta bancaria del H, Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, contenido en el recibo de depósito en la póliza de cheque, cheque póliza y cheque bancario anexos al expediente K008-021, este no puede darse de manera pública en virtud que es Información reservada ya que difundir dichos datos, genera el riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.

II.- La divulgación de la información representa un **riesgo real, demostrable e identificable** de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; en virtud que través del erario público contenido en dicha cuenta, mediante la cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, pues con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

No escapa, el referir que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son recursos públicos son destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado; en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Jalapa, Tabasco como se asentó en el párrafo que antecede.

III.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo de hacer mal uso de la información o en un caso más grave, el Incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, que vulnera directamente el patrimonio del Municipio.

IV.- En ese orden de ideas, en el presente caso se limita el acceso total al dato referente al número de cuenta bancaria, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interés general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interés particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el conocer los números de cuenta bancaria en nada abona con la cultura democrática de la transparencia ni a la rendición de cuentas, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco 2018 – 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

V.- Por otra parte, en razón de que se trata de cuentas que actualmente se encuentran vigentes y día con día este sujeto obligado realiza en la misma, diversas transacciones, con la finalidad de desempeñar un buen funcionamiento en su administración, lo anterior operaría como el **DAÑO PRESENTE** de la divulgación de la misma; en cuanto al **DAÑO PROBABLE**, se advierte que como se trata de información sobre las arcas del Municipio, el dar a conocer dicho dato, facilitaría personas o grupo de personas que pudieran dañar la estabilidad financiera y económica, es decir en contra al Patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio del Jalapa, Tabasco; ahora bien, respecto al **DAÑO ESPECÍFICO**, se precisa que el proporcionar la información relativa al número de cuenta bancaria del Sujeto Obligado, traería consigo un daño irreparable a los recursos asignados (presupuesto de egresos) al ente demandado para su debido funcionamiento.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente:

Número de cuenta bancaria de los sujetos obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000/07 El Colegio de México – Alonso Lujambio Irazábal
2284/08 Instituto Politécnico Nacional – María Marván Laborde
2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social – Jacqueline Peschard Mariscal
0813/09 Secretaría de Educación Pública – Alonso Gómez-Robledo V.
2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Jacqueline Peschard Mariscal

Por lo antes expuesto, fundado y motivado en los apartados que anteceden, el Comité de Transparencia considera que se ha dado cumplimiento en la elaboración del índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Que acorde al párrafo que antecede, de igual



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

manera se encuadra en los supuestos del artículo 121 de la Ley de Transparencia Acceso la Información Pública del Estado de Tabasco, fracción XVI.

Por ello:

SE ACUERDA

Primero. Con fundamento en los artículos 112 fracciones I y II ,121 fracción X y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la reserva de información, quedando inscrito en el índice bajo el número **UTAIPJ/RSVI/07/2019**, en razón de haberse actualizado los supuestos, así como la prueba de daño, conforme los documentales presentados y que forman parte integrante del presente acuerdo.

Segundo. El índice se ha elaborado indicando el área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, como lo ordena el numeral 76 de la ley en materia para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, e inclúyase al Índice de acuerdos de reserva correspondiente.

Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850
Tels. 932-3630016- 932-3630052



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria con fecha de 30 de diciembre de 2019.

PRESIDENTE

**Lic. Emma Sabina Toscano Avalos
Directora de Asuntos Jurídicos**

PRIMER VOCAL




**M.A.P. Manuel Villar Romero
Director de Finanzas**

SEGUNDO VOCAL



**Lic. Santo Zurita García
Director de Administración**



**Lic. Erika Ivett Aguilar Torres
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**